



INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL «MARCO ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE TENERIFE 2030»

Visto el expediente relativo a la aprobación del «Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife 2030», y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la 73ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización de las Naciones Unidas, 2020, declaró el periodo 2021-2030 como la Década del Envejecimiento Saludable y pidió a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que liderase su puesta en práctica. Se trata de un proyecto de colaboración a escala mundial que pretende aunar los esfuerzos de toda la sociedad para implementar “una acción concertada, catalizadora y colaborativa a lo largo de 10 años orientada a promover vidas más largas y saludables”.

Esta acción se apoya en la metodología y planes estratégicos de la OMS, y supone dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030) de las Naciones Unidas tiene como objetivo reducir las desigualdades en materia de salud y mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades a través de la acción colectiva en cuatro esferas:

- Cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar en relación con la edad y el edadismo.
- Desarrollar las comunidades de forma que se fomenten las capacidades de las personas mayores.
- Prestar servicios de atención integrada y atención primaria de salud centrados en la persona, que respondan a las necesidades de las personas mayores.
- Proporcionar acceso a la atención a largo plazo a las personas mayores que la necesiten.

En la línea marcada por la OMS y siendo conscientes desde el ámbito insular de la importancia y relevancia que tienen las personas mayores en cualquier sociedad, tanto desde el punto de vista de las necesidades y demandas que presentan en múltiples ámbitos de actuación, así como desde el punto de vista de la riqueza que tienen sus aportaciones para el conjunto de la sociedad, se considera necesario evolucionar hacia la obtención del **I Plan de Mayores de Tenerife**, que tenga carácter integral y que recoja los objetivos y acciones que se deben llevar a cabo en los

Plaza de España , s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 239 508
Fax: 922 239 972
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado 29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado 28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado 28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/73





próximos años con las personas mayores de la Isla. Al respecto, el presente «Marco Estratégico para la atención a las personas mayores de Tenerife 2030» constituye el primer hito que marcará el camino hacia la obtención de dicho Plan.


El Cabildo Insular de Tenerife ha desplegado hasta el momento un amplio conjunto de acciones y programas en el ámbito de las personas mayores, poniendo una especial mirada en el desarrollo de acciones específicas dirigidas hacia quienes presentan una mayor vulnerabilidad social. En este sentido, en el Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, atendiendo, por un lado, a las orientaciones recogidas en el estudio «La situación de las Personas Mayores en la isla de Tenerife. Análisis de fuentes secundarias y estudio de recursos sociales», de diciembre de 2020, realizado por la Universidad de La Laguna para el Cabildo Insular de Tenerife, y, por otro, al modelo de gestión de Gobierno Abierto, en el que se fundamenta la Corporación, tal y como viene reflejado en el Código de Buen Gobierno y en el Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana (MEIPC), así como en el Plan de Modernización aprobado en 2020, se determinó la necesidad de iniciar un proceso participativo que permitiera la creación de espacios de encuentro donde las personas mayores, asociadas y no asociadas, profesionales y entidades de toda índole pudieran ejercer su derecho de participación, en pos de un plan integral de atención a mayores.

SEGUNDO.- Según los datos obrantes en el estudio «La situación de las Personas Mayores en la isla de Tenerife. Análisis de fuentes secundarias y estudio de recursos sociales», señalado en el apartado anterior, y, de acuerdo con el Padrón municipal Canarias tiene una población de 2.117.701 habitantes (1.075.415 hombres y 1.102.286 mujeres), 931.646 personas (456.403 hombres y 475.243 mujeres) residen en Tenerife, el 42,79 % del total de la población canaria.

Si bien desde un punto de vista estadístico se considera que las personas mayores son aquellas de edad igual o superior a 65 años, en el contexto de elaboración del I Plan de Mayores de Tenerife se va más allá, y se tiene en cuenta, incluso, a las personas de más de 50 años, toda vez que la OMS remarca que es a partir de esta edad cuando se debe trabajar en la prevención de la dependencia y en el fomento de la salud y de la actividad física.

En Tenerife residen 376.760 personas de 50 o más años (176.951 hombres y 199.809 mujeres), lo que supone un 40,44% de la población total de la Isla. La población mayor de 65 años es de 163.689 habitantes (72.201 hombres y 91.488 mujeres), el 17,56% del total de residentes en Tenerife.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/73





TERCERO.- El presente «Marco Estratégico para la atención a las personas mayores de Tenerife 2030» se basa en el resultado de un proceso de participación ciudadana en el que se han ejecutado **136 espacios de diálogo** que han incluido encuentros y entrevistas.

Atendiendo al territorio, se han llevado a cabo 71 encuentros **municipales**, 30 encuentros **insulares**, 15 espacios de diálogo **comarcales** y 14 encuentros agrupados por **otras zonas territoriales**.

El número total de **personas participantes** ha sido de **1.690**. En todos los encuentros se observó una elevada implicación de las mujeres. Un total de **1.309 mujeres** (77,45%) en contraposición al dato de **380 hombres** (22,49%). Dicha estructura de participación ha sido similar por comarcas, excepto en la zona metropolitana, en la que los encuentros contaron con una intervención muy superior por parte de las mujeres.


FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea señala que «Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación». En este sentido, y en relación con las personas mayores, el artículo 25 de dicha Carta determina que «La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural».

SEGUNDO.- La Constitución Española, en el Capítulo Segundo «Derechos y libertades» del Título I «De los derechos y deberes fundamentales» recoge, igualmente respecto a las personas mayores, en el artículo 50 que los poderes públicos «(...) promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio».

TERCERO.- La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, dispone en su artículo 15 que los poderes públicos canarios «garantizarán a las personas mayores una vida digna e independiente, una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo y el derecho a una atención sanitaria, social y asistencial», al tiempo que incorpora entre los principios rectores de la política de los poderes públicos de Canarias, en el epígrafe 22 del artículo 37, el velar por el derecho de las personas mayores «a llevar una vida digna e independiente».

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Firmado	29/07/2024 10:20:57
Firmado Por	Firmado	29/07/2024 10:20:57
Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	28/07/2024 22:29:56
Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	
Normativa	Página	3/73
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO.- La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en el apartado 2 i) del artículo 6, atribuye a dichas entidades locales «en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública» competencias en materia de «Asistencia social y servicios sociales».

QUINTO.- En dicho marco legal, el Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife, para atender a las necesidades propias de las personas mayores, que precisan de un tratamiento multidisciplinar y multisectorial desde las Administraciones públicas, presenta el **Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife 2030**, que tiene como objetivo general la mejora de las condiciones de vida de este segmento tan destacado de la población de la Isla.

SEXTO.- Mediante Decreto D0000004097 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la «Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandamiento 2023/2027» se atribuye al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, entre otras, la competencia en las siguientes materias:


- a. Prestación de los servicios sociales y sociosanitarios especializados competencia de esta Corporación.
- b. Dirección y gestión de centros de atención a personas con discapacidad, menores, mayores y víctimas de violencia de género.
- c. Programas de dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.»

Dichas competencias están, a su vez, asignadas a la Sra. Directora Insular de Acción Social, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular nºAC0000018558, de 19 de julio de 2023.

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 16.1 a) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, ROCIT), corresponde a los Directores/as Insulares proponer al Consejero/a Insular del Área los proyectos de su competencia, dirigir su ejecución y controlar su adecuado cumplimiento.

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.5.b) del ROCIT, la aprobación del «Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife 2030» corresponde al Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/73






Por lo expuesto, considerando asimismo las atribuciones contenidas en el artículo 18.1 b) del ROCIT a las Jefaturas de Servicio Administrativo, por este Servicio se redacta la presente propuesta a la Sra. Directora Insular de Acción Social para que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16.1 a) del citado Reglamento, la eleve a la Sra. Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, a los efectos de que, si así lo estima oportuno, de acuerdo con el artículo 10.1.e) del ROCIT, proponga al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

UNICO.- Aprobar el «MARCO ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE TENERIFE 2030», el cual se incorpora como ANEXO.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado 29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado 28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado 28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 5/73





ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL,
INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife



Un futuro
mejor ya está
en tu mano

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/73



Cabildo Insular de Tenerife



ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL,
INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/73





1. Índice

1. CONTEXTO	4
2. FUNDAMENTOS DEL MARCO	7
3. PROCESO PARTICIPATIVO	11
3.1. <i>Indicadores cuantitativos de la participación</i>	11
3.2. <i>Principales conclusiones del proceso participativo</i>	14
• Autonomía	14
• Bienestar	16
• Entorno Social	18
• Territorio	20
• Igualdad	22
• Igualdad. Propuestas y posibles soluciones.....	23
4. MARCO ESTRATÉGICO	25
4.1. EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	25
• EJE 1. AUTONOMÍA	26
Línea 1.1. Autonomía Personal.....	26
Línea 1.2. Movilidad y Transporte	26
Línea 1.3. Accesibilidad Universal	26
Línea 1.4. Seguridad	27
• EJE 2. BIENESTAR	28
Línea 2.1. Bienestar emocional	28
Línea 2.2. Bienestar físico.....	28
Línea 2.3. Violencia de Género	29
Línea 2.4. Dependencia.....	29
• EJE 3. ENTORNO SOCIAL	30
Línea 3.1. Relaciones Sociales, Familiares e Intergeneracionales	30
Línea 3.2. Ocio, Cultura y Turismo	30
Línea 3.3. Perspectiva de Género, Diversidad e Igualdad	31
Línea 3.4. Participación, Asociacionismo y Voluntariado	31
Línea 3.5. Tenerife y la Población Senior	32
• EJE 4. TERRITORIO.....	32
Línea 4.1. Medio Rural	32
Línea 4.2. Zonas Norte y Sur	33
• EJE 5. GESTIÓN.....	33
Línea 5.1. Estructura y Coordinación	33
Línea 5.2. Financiación/Subvenciones	34

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/73





Línea 5.3. Recursos Humanos.....	34
● EJE 6. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN.....	35
Línea 6.1. Acciones Informativas.....	35
5. OBJETIVOS	36
☐ EJE 1. AUTONOMÍA	37
☐ EJE 2. BIENESTAR.....	42
☐ EJE 3. ENTORNO SOCIAL	47
☐ EJE 4. TERRITORIO	52
☐ EJE 5. GESTIÓN	53
☐ EJE 6. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN.....	56
6. OBJETIVOS A DESARROLLAR POR OTRAS ADMINISTRACIONES	57
☐ EJE 2. BIENESTAR.....	58
☐ EJE 3. ENTORNO SOCIAL	59
☐ EJE 4. TERRITORIO	60
☐ EJE 5. GESTIÓN	61
7. ANEXO	64

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/73



- Desarrollar las comunidades de forma que se fomenten las capacidades de las personas mayores.
- Prestar servicios de atención integrada y atención primaria de salud centrados en la persona, que respondan a las necesidades de las personas mayores.
- Proporcionar acceso a la atención a largo plazo a las personas mayores que la necesiten.

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, dispone en su artículo 15 que los poderes públicos canarios “garantizarán a las personas mayores una vida digna e independiente, una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo y el derecho a una atención sanitaria, social y asistencial”, al tiempo que incorpora entre los principios rectores de la política de los poderes públicos de Canarias, en el epígrafe 22 del artículo 37, el velar por el derecho de las personas mayores “a llevar una vida digna e independiente”.

En la línea marcada por la OMS, y cumpliendo con sus competencias estatutarias y legales, el Cabildo Insular de Tenerife ha mostrado un férreo compromiso con los derechos de este destacado segmento de la población.

2. CONTEXTO

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el periodo 2021-2030 como la Década del Envejecimiento Saludable y pidió a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que liderase su puesta en práctica. Se trata de un proyecto de colaboración a escala mundial que pretende aunar los esfuerzos de toda la sociedad para implementar “una acción concertada, catalizadora y colaborativa a lo largo de 10 años orientada a promover vidas más largas y saludables”¹.

Esta acción se apoya en la metodología y planes estratégicos de la OMS, y supone dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030) de las Naciones Unidas tiene como objetivo reducir las desigualdades en materia de salud y mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades a través de la acción colectiva en cuatro esferas:

- Cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar en relación con la edad y el edadismo.

¹ Aprobada en la 73ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización de las Naciones Unidas, 2020.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/73



Del estudio “*La situación de las Personas Mayores en la isla de Tenerife. Análisis de fuentes secundarias y estudio de recursos sociales*”, de diciembre de 2020, realizado por la Universidad de La Laguna para el Cabildo Insular de Tenerife, se puede obtener una visión inicial de contexto. Según los datos obrantes en dicho estudio y, de acuerdo con el Padrón municipal, Canarias tiene una población de **2.117.701 habitantes** (1.075.415 hombres y 1.102.286 mujeres). **931.646 personas** (456.403 hombres y 475.243 mujeres) **residen en Tenerife**, el 42,79 % del total de la población canaria².

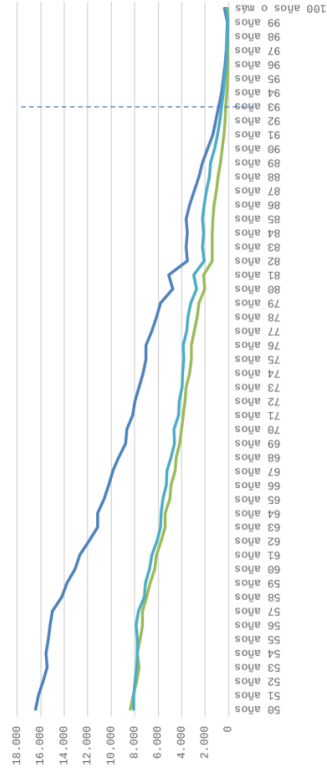
Si bien desde un punto de vista estadístico se considera que las personas mayores son aquellas de edad igual o superior a 65 años, en el contexto de este proyecto va más allá, y tiene en cuenta incluso, a las personas de más de 50 años, toda vez que **la OMS remarca que es a partir de esta edad cuando se debe trabajar en la prevención de la dependencia y en el fomento de la salud y la actividad física**.

En Tenerife residen **376.760 personas de 50 o más años** (176.951 hombres y 199.809 mujeres), lo que supone un 40,44% de la población total de la

² Padrón Municipal de Canarias, año 2023.

Isla. La población **mayor de 65 años es de 163.689 habitantes** (72.201 hombres y 91.488 mujeres), el 17,56% del total de residentes en Tenerife. En la siguiente tabla se puede visualizar una progresiva disminución de la población a medida que aumenta la edad. A partir de los 50 años se aprecia cómo las diferencias de número de población por sexo se acentúan a causa de la mayor esperanza de vida de las mujeres. A edades muy avanzadas esta diferencia se reduce.

Gráfico 1. Población >50 años en Tenerife a 1 de enero de 2023.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del ISTAC³

³ Instituto Canario de Estadística: “Población según sexos y edades. Canarias, islas, comarcas y municipios por períodos”.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/73



Procedemos a continuación a analizar la situación los municipios de Tenerife, con atención en aquellas personas que se sitúan en el tramo de edad expuesto, es decir, la población mayor de 65 años. En **Santa Cruz de Tenerife** residen 41.812 personas en el citado rango, 14.048 más que el municipio de **San Cristóbal de La Laguna** (27.764). Los porcentajes que este tramo de edad supone en ambos municipios suman el 25,19% y el 26,34%, respectivamente.

Tres localidades del Sur de la Isla, **Arona, Granadilla de Abona y Adeje**, albergan al 21,33% de la población mayor de 65 años, y al 19,82% del total de población de la Isla. Otros tres municipios con una elevada población, **La Orotava, Los Realejos y Puerto de la Cruz**, registran el 13,63% de la población mayor de 65 años.

Por último, son destacables los elevados índices que presentan los municipios de **Guía de Isora, El Rosario, Santiago del Teide, La Victoria de Acentejo, El Sauzal, Buenavista del Norte, Los Silos, Fasnia y Vilaflor**, lo que supone que residen un mayor número de personas mayores con respecto a su población total. Hablamos en alguno de los casos de zonas rurales alejadas de los grandes núcleos.

⁴ Fuente: Instituto Nacional de Estadística, año 2023.

Como conclusión, si se analizan estos datos a partir del enfoque anteriormente esbozado, que parte incluso de la franja comprendida entre los 50 y los 65 años, el trabajo en pos del envejecimiento saludable desde edades tempranas permite mejorar las condiciones físicas y psíquicas de prácticamente cuatro de cada diez residentes de Tenerife.

No es cuestión menor, además, reseñar un dato: La **población extranjera residente** en Tenerife se encuentra distribuida de manera desigual por todos los municipios.

Santa Cruz de Tenerife y **San Cristóbal de La Laguna**, municipios de gran población, albergan a residentes de muy diversas nacionalidades, si bien son los municipios de **Adeje, Arona** (con un 56 y 51 por ciento de habitantes no nacidos en España) y, en menor medida, **Granadilla de Abona**, los que albergan una población de personas foráneas más significativa respecto a su censo total. A quienes proceden de Reino Unido, Alemania e Italia, así como de países de Sudamérica (Venezuela, Colombia, Argentina...), se unen en las últimas décadas un destacado porcentaje de población oriunda de diversos puntos de África⁴.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/73



3. FUNDAMENTOS DEL MARCO

Como respuesta a las necesidades expuestas, se presenta el **Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife 2030**, que tiene como objetivo general la mejora de las condiciones de vida de este segmento tan destacado de la población de la Isla.

El trabajo se ha estructurado de acuerdo con los parámetros que marca Naciones Unidas, que plantea una evolución en la percepción de la sociedad respecto a la que ya es conocida como **Población Senior, que engloba a las personas mayores de 65 años**.

Se llama la atención sobre la necesidad de prever tres escenarios:

- a. Un **desarrollo social que fomente las capacidades** de las personas mayores en pos de un **envejecimiento saludable y activo**.
- b. Mejores **servicios de atención integrada y atención primaria de salud** para las necesidades específicas de las personas mayores.
- c. **Acceso preferente a una mejor atención a largo plazo** para las personas que lo requieran.

Los objetivos y líneas del Marco Estratégico se han trazado teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Defensa de los derechos de las personas mayores y su autonomía en la toma de decisiones.

En la realización del Marco se ha garantizado el ejercicio por parte de las personas mayores de su derecho a la autonomía en la toma de decisiones, a través del impulso de diferentes espacios de diálogo dentro de un proceso participativo muy amplio, analizado en el apartado 3, que se ha extendido durante aproximadamente un año, y donde las personas mayores han sido los agentes principales.

2. Bienestar: Dependencia y Promoción de la Salud.

Las dinámicas realizadas en el proceso participativo se han llevado a cabo tratando las labores de prevención y de promoción de la salud en un sentido amplio, como núcleo del fortalecimiento de la persona en sus ámbitos físico, social, cognitivo o emocional, entre otros. Igualmente, se ha abordado la prevención y erradicación de toda forma de abusos, maltrato y violencias que puedan dirigirse hacia las personas mayores.

Todo ello, ante la importancia de contar con un marco de acción que determine una estrategia para fomentar el **envejecimiento activo y saludable** –de acuerdo con la terminología empleada por la OMS–, la vida independiente, la participación social y la educación, con independencia de la edad.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/73



Las medidas propuestas parten de una realidad contrastada: Si bien existen dependientes de todas las edades y con distintas necesidades, mercedoras de políticas y programas que les presten atención adecuada, el colectivo más visible y amplio es el de las **personas mayores que disponen de autonomía** (en muchos casos, plena).

En este sentido, la activación de las medidas adecuadas para la promoción de hábitos saludables, contribuirá a mejorar la calidad de vida al alcanzar edades más avanzadas.

3. Proximidad a la ciudadanía.

Las entidades locales se sitúan como la administración pública más cercana a la ciudadanía. Por ello, se ha contado con los 31 ayuntamientos de Tenerife para activar el proyecto y realizar las convocatorias de las personas mayores al proceso participativo.

Los ayuntamientos, como colaboradores estratégicos y esenciales durante todo el proceso, han apoyado al Cabildo Insular de Tenerife, promotor y responsable del proyecto, para su adecuado desarrollo, especialmente en la habilitación de los espacios de trabajo.

Es destacable que los ayuntamientos han participado como agentes clave en los espacios de diálogo, aportando la visión municipal, imprescindible para la elaboración de este Marco.

4. Equilibrio territorial.

En el proceso de elaboración se ha asegurado el equilibrio territorial, al haberse desarrollado espacios de diálogo en los 31 municipios, sin excepción, además de otros encuentros a escala comarcal e insular.

5. Colaboración entre Administraciones Públicas.

Las Administraciones públicas actúan y se relacionan entre sí de acuerdo con los principios de coordinación, cooperación y colaboración, entendido este último como el deber de actuar para el logro de fines comunes, respetando el ejercicio legítimo de las competencias que cada una tiene atribuidas, facilitando la información de que se dispone y prestando la asistencia que se requiera.

Así lo entiende la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que llama a las diferentes Administraciones Públicas a actuar y relacionarse, entre otros, conforme a los principios de lealtad institucional, eficiencia en la gestión de los recursos públicos y garantía e igualdad en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

La implicación decidida en el proceso participativo de todas las entidades integrantes del Sector Público, incluidas la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, o la

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/73



aportación de instituciones estatutarias de la relevancia de la Diputación del Común o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, han facilitado la interacción y la difusión de información, y han garantizado una visión global de la realidad de la población residente en Tenerife.

en la toma de decisiones por parte de la representación ciudadana democráticamente elegida. Este principio inspira la metodología empleada para alumbra este Marco Estratégico, y regirá las evaluaciones de seguimiento que se hagan del mismo.

6. Transversalidad.

La transversalidad permite una visión integral de las diferentes materias relacionadas con las personas mayores, toda vez que trata de dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar nuevos temas, visiones o enfoques, a partir de la movilización de diferentes áreas de la Institución insular.

En el diseño del Marco Estratégico han participado:

Principales agentes:

1. Personas mayores no asociadas.
2. Asociaciones y grupos o colectivos formados por personas mayores.

Otros grupos de interés:

3. Administraciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma de Canarias, Ayuntamientos y, muy especialmente, el Cabildo Insular de Tenerife y las entidades que integran el sector público insular).

4. Entidades que integran el Tercer Sector, entendiendo como tales a aquellos colectivos de ámbito privado y sin ánimo de lucro, implicados en procesos de intervención de índole social, educativa, sanitaria, una responsabilidad de los agentes públicos y un complemento necesario

4. Entidades que integran el Tercer Sector, entendiendo como tales a aquellos colectivos de ámbito privado y sin ánimo de lucro, implicados en procesos de intervención de índole social, educativa, sanitaria,

⁵ Así lo recogen los Estatutos de Autonomía de segunda y hasta tercera generación. La Ley Orgánica 1/2018 de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias,

incorpora en su artículo 31 un listado de derechos en el ámbito de la participación política, que se reconoce "a las personas que ostenten la condición política de canarios".

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/73





humanitaria, de cooperación, diversidad, igualdad, discapacidad, entre otros.

5. Agentes sociales, entidades jurídicas de toda orden e instituciones académicas (universidades, fundaciones, colegios profesionales, etc.).

6. Población en general.

8. Perspectiva de género.

Dado que existen diferencias sociodemográficas y de salud en el envejecimiento de hombres y mujeres, en la elaboración del presente Marco Estratégico se ha tenido en cuenta de forma prioritaria la perspectiva de género.

Es reseñable que, entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, el número 5 versa abiertamente sobre “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”⁶. Es muy remarcable la masiva participación de las mujeres en el proceso participativo (casi un 75 por ciento del total de las aportaciones). El Marco Estratégico aboga por:

1. La plena igualdad de género.

2. El uso del lenguaje inclusivo.

3. El planteamiento de acciones específicas para las mujeres mayores, con remoción de todas las barreras jurídicas, sociales y económicas que impidan su plena participación y empoderamiento.

9. Diversidad.

La propia OMS señala que el envejecimiento humano es un proceso gradual de tipo biológico, psicológico y social, que experimenta la persona y que es consecuencia de múltiples factores, entre los que se incluyen diversos hitos apreciados en el ciclo vital. Toda vez que este proceso no se presenta de la misma manera en todas las personas, e incluso acontece a edades distintas, este Marco Estratégico trata de atender a las necesidades de una sociedad amplia y muy diversa, con el ánimo de dar respuesta a todas las necesidades, eliminar los estereotipos asociados a las personas mayores, atendiendo a los principios de autorrealización y dignidad.

⁶ Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, año 2023.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/73



4. PROCESO PARTICIPATIVO

El Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife parte del mayor proceso participativo de estas características que se ha realizado en la isla. Se ha desarrollado durante aproximadamente un año, y de él se extraen, de forma sucinta, los siguientes indicadores cuantitativos de participación y conclusiones:

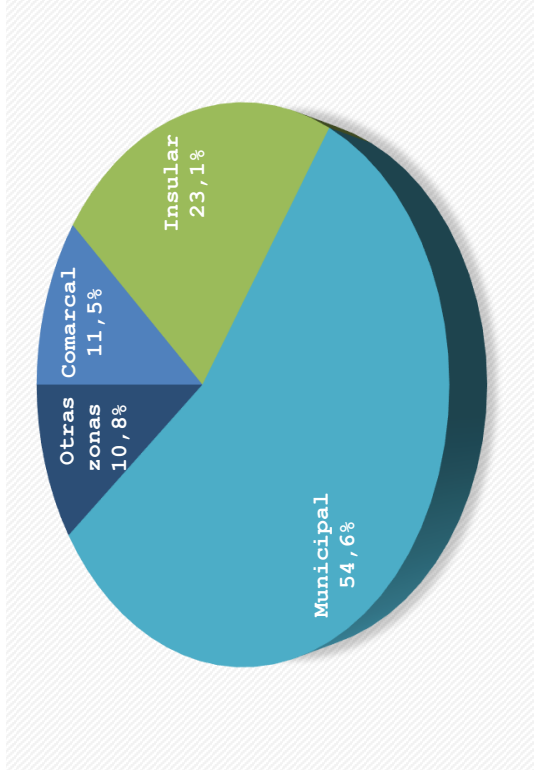
3.1. Indicadores cuantitativos de la participación

Se han ejecutado **136 espacios de diálogo que incluyen encuentros y entrevistas. Se trata de encuentros, talleres, entrevistas...** Acciones en definitiva encaminadas a propiciar la participación de la sociedad.

Atendiendo al territorio, se han llevado a cabo **71 encuentros municipales**, **30 encuentros insulares**, **15 espacios de diálogo comarcales** y **14 encuentros agrupados por otras zonas territoriales**.

El reparto porcentual de dichos encuentros por categoría es el que se muestra en el gráfico número 2.

Gráfico 2. Encuentros realizados por ámbito territorial.



Teniendo en cuenta la **distribución comarcal**, en el siguiente gráfico se puede apreciar el equilibrio territorial en la ejecución de los encuentros, entre los que merecen ser destacados aquellos que se efectuaron en el área metropolitana, debido a que concentran a la mayor parte de la población y a que las entidades que han participado en el proceso residen en este territorio.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/73



Gráfico 3. Encuentros realizados por comarcas.

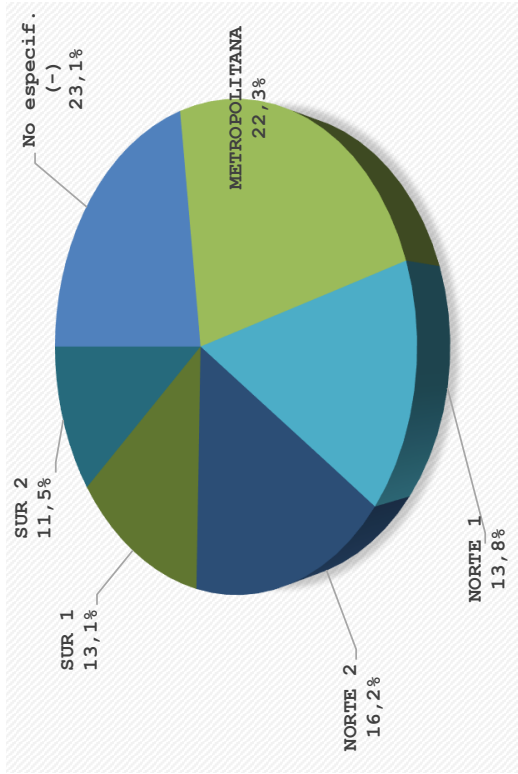
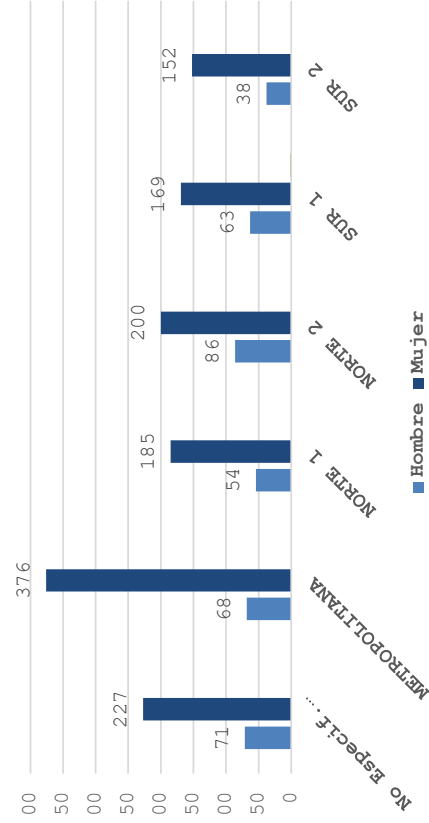


Gráfico 4. Personas participantes por sexo y comarca.



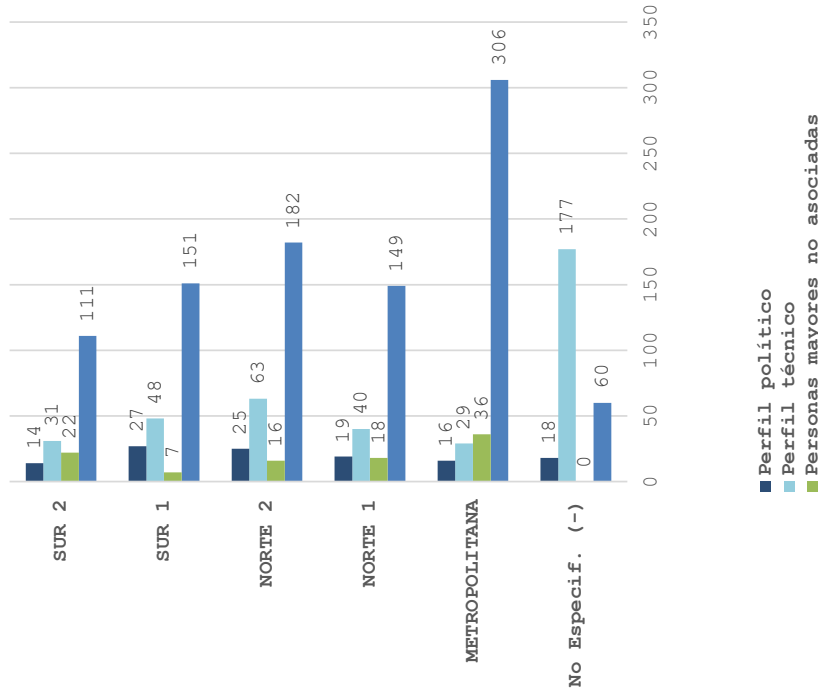
El número total de personas participantes ha sido de **1.690**. Es altamente destacable un hecho: En todos los encuentros que facilitaron la recogida de datos se observó una elevada implicación de las mujeres. Un total de **1.309 mujeres** (77,45%) en contraposición al dato de **380 hombres**, (22,49%).

Siguiendo con el análisis, tal y como recoge el siguiente gráfico, se aprecia una estructura de participación similar por comarcas, excepto en la zona metropolitana, en la que se puede apreciar que los encuentros contaron con una intervención muy superior por parte de las mujeres.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/73



Gráfico 5. Personas participantes por perfil y comarca.



Atendiendo a la clasificación de las personas participantes en los perfiles político, técnico y de personas mayores no asociadas, el **gráfico 5** arroja las siguientes conclusiones:

La mayoría de los encuentros municipales de asociaciones y clubes de mayores se desarrollaron en el área metropolitana, en concreto, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna se realizaron 5 encuentros y en Santa Cruz de Tenerife, 7.

En la comarca marcada como Sur 2 fue donde mayor porcentaje (11,6%) de **mayores no asociados** hubo, en gran medida debido al encuentro que se realizó en Arafo junto con personas mayores asociadas.

En el Área Metropolitana, destaca la presencia de **perfiles técnicos**, ya que fue donde se concentraron los encuentros insulares de tipo sectorial, seguido de la zona denominada Norte 2.

La asistencia de **cargos políticos es similar en las 5 comarcas**, aunque destacan la zona Sur 1, con el mayor porcentaje (11,6%) y el Área Metropolitana, con la menor afluencia porcentual (3,6%).

Por último, ha de reseñarse que el número de personas participantes por **tipo o categoría de taller** es de 994 (221 hombres y 773 mujeres) para los encuentros **municipales**. Los encuentros **por zonas** realizados recogieron una participación total de 185 personas, 40 hombres, 144 mujeres y 1 persona que declaró su género como "otro". A los talleres **comarciales** asistieron un total de 213 personas, de las cuales 48 fueron hombres y 165 mujeres. Por último, los asistentes a los encuentros **insulares** se cifraron en 71 hombres y 227 mujeres, sumando 298 participantes en total.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/73



3.2. Principales conclusiones del proceso participativo.

Como nota previa, es muy importante reseñar que en este apartado se presentan las principales conclusiones obtenidas en el proceso participativo, recogen puntos de vista aportados en todo caso por las personas y entidades que tomaron parte en el mismo, y que el equipo recabó a partir de los encuentros y entrevistas que se han realizado.

Dichas conclusiones se agrupan por temas, y se acompañan a las mismas las posibles soluciones que las propias personas participantes aportaron a cada una de ellas. Es, en consecuencia, el documento que ha servido de fundamento; en ningún caso se trata del contenido del Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife, que se expone en el apartado 4.

- **Autonomía.**

Tecnología y Digitalización

Las personas mayores afrontan serios problemas con el uso de la tecnología, ya que muchos servicios y trámites se han digitalizado, lo que arroja la percepción de que se desplaza a quienes no tienen las habilidades necesarias para manejarlos. Esta situación permite apreciar que la brecha digital, concepto que hace referencia a la desigualdad en el acceso, uso o impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) es significativa en este segmento poblacional. Las personas mayores

encuentran dificultades para la realización de trámites administrativos, así como para el acceso de manera efectiva a recursos esenciales como servicios bancarios y programas sociales.

Recursos Económicos

Los recursos económicos para apoyar a las personas mayores son limitados. Afirmar que esta situación les afecta tanto en el plano personal, toda vez que muchas de las personas encuestadas afirman que el sistema público de pensiones en España no siempre alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

En el ámbito institucional, consideran que los fondos disponibles para programas y servicios dirigidos a personas mayores son insuficientes.

Coordinación

Detectan falta de coordinación de las diferentes Administraciones públicas entre sí y/o con las entidades privadas.

En unos casos, los recursos y servicios consideran que están duplicados y en otros, se encuentran áreas desatendidas. Explican que la falta de coordinación denota una gestión ineficiente de los recursos, lo que da lugar a que muchas personas mayores carezcan del apoyo necesario.

Accesibilidad Universal

Las barreras arquitectónicas en viviendas y entornos urbanos representan un gran obstáculo para la autonomía de las personas mayores.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/73



● **Autonomía. Propuestas y posibles soluciones.**

Autonomía en el hogar

La autonomía empieza en el hogar, por lo tanto, deben dotarse los medios, las ayudas y los sistemas de innovación necesarios para que la persona pueda ser lo más autónoma e independiente posible en su entorno.

Tecnología y digitalización

La formación continua en el uso de las TIC a las personas mayores, entre ellas, cursos sobre el uso de teléfonos móviles, de manejo de ordenadores y de acceso a internet.

El diseño de interfaces y aplicaciones más amigables y sencillas de usar.

Recursos Económicos

La aprobación de líneas de financiación específicas que se adapten a la realidad y se destinen a programas que apoyen directamente a las personas mayores para proporcionar los recursos adecuados para mejorar su calidad de vida.

La adopción de medidas que contribuyan a que todas las personas mayores vean cubiertas sus necesidades básicas.

Indican que muchas viviendas no están adaptadas para quienes tienen movilidad reducida y el entorno urbano no siempre cuenta con la infraestructura necesaria para facilitar el acceso a personas mayores.

Las personas participantes en el estudio han apuntado la existencia de escaleras sin rampas, aceras elevadas sin inclinación adecuada y falta de ascensores en determinados edificios.


Además de las barreras que encuentran en los espacios, señalan dificultades de accesibilidad a la información que les rodea.

Transporte Público

Las personas participantes encuentran que el transporte público en áreas rurales y urbanas es, a menudo, insuficiente para las necesidades de las personas mayores.

Los niveles de conectividad y frecuencia de los servicios de transporte, la distancia entre las paradas y la disposición de intercambiadores, según indican, afectan al acceso a citas médicas, bancos, y otros servicios esenciales.

Basándose en esta percepción del transporte público, las personas participantes entienden que la autonomía de las personas mayores se ve condicionada, y remarcan la necesidad de contar con el apoyo de familiares, vecinos/as y personas allegadas, para sus desplazamientos.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/73	



Coordinación

El establecimiento de mecanismos de comunicación y colaboración de las diferentes Administraciones públicas entre sí y/o con las entidades privadas.

La creación de sistemas de supervisión de la implementación de programas y servicios para personas mayores.

Accesibilidad universal

La adaptación de las infraestructuras urbanas y rurales para la eliminación de las barreras arquitectónicas, entre las que se menciona la construcción de rampas, instalación de ascensores y adecuación de aceras para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida.

Promover la adaptación de los espacios, los distintos elementos, así como de la información que se suministra.

Revisar la situación de los espacios públicos y, en su caso, adaptarlos para para cumplir con los estándares de accesibilidad, entendida esta como fuente y forma de participación social efectiva.

Transporte Público

Las personas asistentes proponen mejoras en la dotación de vehículos de transporte público y que estos sean modernos, adaptados y accesibles.

El aumento de la frecuencia de los servicios de transporte y la mejora de las rutas existentes, con la finalidad de cubrir de forma adecuada las necesidades de las personas mayores.

Se pone énfasis en la importancia de seguir avanzando en el transporte adaptado, orientado a que las personas mayores cuenten con los mejores medios para facilitar su movilidad y acceso a servicios esenciales.

- **Bienestar.**

Salud Mental

Se demandan mejoras en materia de salud mental. Detectan la necesidad de contar con más recursos específicos, y agilizar los tiempos tanto en la valoración como en el proceso de derivación.

Muestran su preocupación ante determinadas patologías como la depresión o la ansiedad, y remarcan la necesidad de contar con tratamiento, atención, soporte y acompañamiento.

Las familias destacan que, a menudo, no reciben la información necesaria sobre cómo manejar estas situaciones, lo que acentúa el problema.

Soledad y Aislamiento

Muchas personas mayores señalan como motivo de preocupación que viven solas y carecen de apoyo familiar y social.

La llamada soledad no deseada es un problema frecuente que puede tener un impacto negativo en la salud mental y física.

La ausencia de una red de apoyo puede llevar al aislamiento social, incrementando el riesgo de problemas de salud y disminuyendo la calidad de vida.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/73





Cuidado a domicilio.

Durante el proceso se apunta sobre la necesidad de contar con más personal cualificado para el cuidado a domicilio.

Muchas personas mayores necesitan asistencia diaria, y encuentran que no hay suficientes personas cuidadoras formadas para prestar este servicio.

Consideran que la tramitación administrativa para acceder a estos servicios de cuidado a domicilio es lenta y complicada, lo que dificulta aún más el disponer de la ayuda necesaria.

Servicios de Emergencia y Transporte

En los encuentros se ha destacado que los servicios de emergencia y transporte sanitario son insuficientes. Se hace referencia a que deben ser accesibles y rápidos.

Los centros de salud están lejos de las zonas donde viven muchas personas mayores, y las ambulancias, a menudo, tardan en llegar.

Atención Médica

Se ha señalado en el proceso que se aprecian dificultades para acceder a la atención médica. Se incide en la complejidad de determinados trámites administrativos o la lentitud en la concesión de las ayudas.

Se destaca asimismo que los tiempos de espera para consultas y tratamientos son largos.

También se remarca la necesidad de atender a la heterogeneidad de la población mayor, con énfasis en aspectos como el género, edad, patologías concretas o no diagnosticadas.

En los encuentros se reitera la necesidad de contar con más especialistas en los servicios de urgencias y de disponer de zonas específicas para atender a las personas mayores.

● **Bienestar. Propuestas y posibles soluciones.**

Recursos Específicos para la Salud Mental

La ejecución de programas específicos para la salud mental de las personas mayores, que contemplen, entre otros, la creación de centros de atención especializada y la implementación de programas de prevención y tratamiento.

La formación a las familias sobre cómo apoyar a sus miembros mayores con problemas de salud mental.

La coordinación de los recursos y programas sanitarios existentes.

Voluntariado y Acompañamiento

La puesta en funcionamiento de programas de voluntariado para mayores, a través de los cuales se ofrezca acompañamiento y apoyo emocional que combata la soledad no deseada, en los que se involucre tanto a jóvenes como a otras personas mayores, de forma que, en este último caso, se pueda poner al servicio de estas iniciativas solidarias las competencias y habilidades adquiridas a lo largo de toda una vida.

Código Seguro De Verificación	geB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/geB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/73



El impulso de proyectos como visitas regulares a personas mayores que viven solas, acompañamiento de voluntarios/as en procesos cotidianos como “ir a la compra” o acudir a una cita médica.

Socialización

La potenciación de acciones e iniciativas que favorezcan la socialización de las personas mayores, mediante la generación de espacios de encuentro y convivencia entre ellos, así como el desarrollo de experiencias en común.

Cuidado a domicilio.

En los encuentros se incide en la necesidad de seguir fomentando la formación/cualificación de las personas cuidadoras.

Se propone, asimismo, adoptar fórmulas como “bolsas de empleo” para perfiles de ayuda a domicilio, con la finalidad de asegurar que haya suficiente personal disponible.

Servicios de Emergencia y Transporte Sanitario

Se aboga por la mejora de la red de servicios de emergencia para asegurar respuestas rápidas y eficaces.

Se pone énfasis en la necesidad de disponer de servicios de urgencias en los centros de salud durante 24 horas.

La mejora continuada del transporte sanitario y su disponibilidad para que las personas mayores puedan acceder fácilmente a consultas y tratamientos.

Terapias Alternativas y Actividades

El fomento de terapias con animales y otras actividades terapéuticas para la mejora de salud mental y física de las personas mayores.

La promoción de programas de actividades que ayuden a mantener, mejorar o recuperar las condiciones generales de salud y, especialmente, la capacidad motora y cognitiva, que principalmente resulta afectada en las personas mayores. Al mismo tiempo, dichas actividades generan espacios de encuentro y socialización entre las personas mayores.

● **Entorno Social.**

Sensibilización

En los encuentros se hace referencia a la necesaria sensibilización por parte de la población general sobre las necesidades específicas de las personas mayores.

Se llama la atención sobre la urgencia de que los programas y planes destinados a este grupo de edad se consideren prioritarios, de manera que contribuyan a su desarrollo integral y bienestar.

Familias

Las personas mayores a menudo enfrentan una sobrecarga de responsabilidades familiares, como el cuidado de nietos y nietas o la convivencia con hijos e hijas y parejas que dependen de ellas. Esta situación puede generarles estrés y agotamiento, impactando negativamente en su salud física y emocional.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/73



● Entorno Social. Propuestas y posibles soluciones.

Sensibilización

La implementación de programas de formación y campañas informativas dirigidas a la población en general que destaquen la importancia de una sociedad inclusiva y solidaria con las personas mayores y que promuevan valores de respeto y apoyo intergeneracional.

Familias

Se considera necesario el incremento de medidas de apoyo a las familias para reducir la sobrecarga de responsabilidades que afrontan las personas mayores. Esto puede incluir la oferta de servicios de cuidado infantil, programas de respiro familiar y asesoramiento sobre la gestión del tiempo y el estrés.

La promoción de la ayuda mutua y el apoyo comunitario.

Actividades Sociales y Culturales

La ampliación y diversificación de la oferta de actividades culturales y de ocio para personas mayores se percibe como una necesidad. Esto incluye, entre otras medidas, la organización de talleres, eventos deportivos, actividades artísticas y excursiones que sean continuas y planificadas.

Se pone énfasis en el fomento de la participación activa de las personas mayores en la planificación y organización de las actividades culturales y de ocio.

Actividades Sociales y Culturales

Las personas mayores perciben que las ofertas de actividades culturales y de ocio específicas o centradas en sus intereses son limitadas tanto en número como en variedad.

Las actividades que se ofrecen, apuntan, en ocasiones no tienen el seguimiento o la continuidad adecuada, o no se adaptan a sus necesidades y preferencias. Consideran que estas circunstancias desincentivan su participación constante.

Transporte Adaptado

La falta de transporte adaptado y accesible limita la capacidad de las personas mayores para participar en actividades sociales y culturales, por lo que muchas veces se ven obligadas a quedarse en casa. Se considera que es un factor que contribuye a su aislamiento social.

Recursos

Los recursos económicos destinados a programas y actividades para personas mayores son insuficientes, según su percepción. Esta limitación financiera afecta la capacidad de los municipios para organizar eventos y actividades que puedan mejorar su calidad de vida.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/73



Transporte Adaptado

La mejora del transporte público adaptado para facilitar la movilidad de las personas mayores.

El aumento de la frecuencia y de las rutas de los servicios de transporte público, así como del número de vehículos públicos accesibles, se considera un factor que facilitaría a las personas mayores acceder a actividades sociales y culturales.

El establecimiento de servicios de transporte específicos para eventos y actividades.

Recursos

La aprobación de líneas de financiación específicas para programas y actividades dirigidas a personas mayores.

La colaboración de las instituciones públicas con organizaciones privadas para aumentar los fondos disponibles.

La aprobación de líneas de subvención que tengan en cuenta la realidad demográfica y social de cada municipio.

La colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y los municipios de la Isla para implementar una oferta continuada y completa de diferentes actividades como las relativas al ocio, cultura, madurez activa, etc. que puedan estar al alcance de las personas mayores, por ser gratuitos o bien por estar subvencionados.

Voluntariado y Participación Comunitaria

El fomento del voluntariado es una estrategia clave para mejorar la sociabilidad de las personas mayores.

Programas de mecenazgo o “apadrinamiento” y otras iniciativas de voluntariado social pueden proporcionar compañía, confianza y apoyo emocional.

Se insta a promover la participación de las propias personas mayores como voluntarias en actividades comunitarias, lo que les permitirá mantenerse activas y conectadas con su entorno.

Espacios Comunitarios

Se aboga por la creación de espacios comunitarios accesibles, seguros y debidamente equipados con las instalaciones necesarias para realizar actividades diversas y adaptadas, donde las personas mayores puedan reunirse y socializar.

El fomento de la interacción intergeneracional en estos espacios para fortalecer los lazos comunitarios.

● Territorio.

Accesibilidad

Muchas personas mayores enfrentan problemas significativos de accesibilidad debido a las características de sus lugares de residencia. Las áreas rurales y dispersas presentan mayores desafíos, como caminos sin

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/73





pavimentar, aceras inadecuadas y falta de rampas. Estas circunstancias dificultan el acceso a los servicios comunitarios y limitan la movilidad de las personas mayores.

Transporte

El transporte público, según se destaca en las aportaciones, se percibe que en determinadas zonas es inadecuado para satisfacer las necesidades de las personas mayores.

Las frecuencias de los servicios y las rutas son insuficientes en áreas rurales o están mal conectadas.

La falta de transporte público adecuado dificulta a las personas mayores acceder a citas médicas, bancos, tiendas y actividades sociales.

Servicios

En las áreas rurales, determinados servicios como centros de salud, bancos y oficinas administrativas son escasos o inexistentes. En los encuentros mantenidos se indica que esta circunstancia obliga a la ciudadanía a desplazarse largas distancias para realizar trámites básicos, lo cual es especialmente problemático para aquellas personas con movilidad reducida.

Distribución de Recursos

Se percibe desigualdad en la distribución de recursos entre áreas urbanas y rurales. Las zonas rurales, a menudo, reciben menos atención o requieren

más inversión en infraestructuras y servicios, lo que afecta especialmente a las personas mayores que residen en estos lugares.

En estas circunstancias, las personas mayores destacan una sensación específica de aislamiento. En muchas comunidades rurales, las personas residentes viven lejos unas de otras y la falta de transporte y servicios agrava la soledad y el aislamiento.

La dispersión geográfica también dificulta la creación de redes de apoyo comunitario.

● **Territorio. Propuestas y posibles soluciones.**

Accesibilidad

La adaptación de las infraestructuras urbanas y rurales para eliminar las barreras arquitectónicas, tales como la construcción de rampas, pavimentación de caminos y adecuación de aceras para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida.

La revisión de los edificios públicos y privados y, en su caso, las reformas que procedan para dar cumplimiento a los estándares de accesibilidad universal.

Transporte

En los encuentros se pone de manifiesto que es necesario emprender mejoras en el transporte público para satisfacer las necesidades de las personas mayores.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/73



El aumento de las frecuencias de los servicios de transporte y la extensión de las rutas para cubrir mejor las áreas rurales.

El incremento del número de vehículos de transporte público adaptado que puedan favorecer su movilidad y acceso a servicios esenciales.

El desarrollo de proyectos específicos que faciliten el transporte de personas mayores en áreas rurales, como la reserva de transporte a demanda.

La puesta en funcionamiento de programas de transporte comunitario, en los que voluntarios locales ofrezcan transporte a personas mayores para asistir a citas médicas, compras y actividades sociales.

Servicios

El incremento de la disponibilidad de servicios de interés para áreas rurales, tales como centros de salud, “banca móvil” y oficinas administrativas itinerantes.

La mejora continuada de programas de atención domiciliaria y telemedicina para ofrecer servicios adaptados a personas mayores en sus hogares.

Distribución de Recursos

Se marca como una necesidad la distribución equitativa de los recursos entre áreas urbanas y rurales.

La inversión en infraestructuras y servicios en zonas rurales, que garantice que las personas mayores que viven en estos lugares tengan acceso a los mismos recursos que en áreas urbanas.

La disposición de programas y líneas de subvención adaptadas a las realidades específicas de cada zona.

La creación de redes de apoyo comunitario frente a la sensación de aislamiento o soledad no deseada.

La implementación de programas de voluntariado, grupos de apoyo y actividades comunitarias que promuevan la interacción social.

El apoyo en el uso de las TIC, como videollamadas, para ayudar a mantener a las personas mayores conectadas con sus familias y comunidades.

Inclusión

La promoción en las áreas rurales de programas que fomenten la participación activa de las personas mayores y favorezcan su inclusión social, que comprendan, por ejemplo, actividades intergeneracionales, talleres y eventos comunitarios.

El desarrollo de iniciativas que valoren y utilicen el conocimiento y la experiencia en la comunidad, para promover la participación e integración de las personas mayores.

● **Igualdad.**

Mujeres Mayores

Las mujeres mayores enfrentan problemas específicos derivados precisamente de su condición de mujer, incluyendo la falta de recursos y apoyo adecuado.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/73



La violencia de género y la discriminación son objeto de preocupación, y muchas mujeres mayores no cuentan con las herramientas necesarias para enfrentar estas situaciones.

Las mujeres mayores, además, afrontan la acumulación de diversas situaciones de vulnerabilidad, resultado de factores añadidos como residir en un entorno rural, tener algún tipo de discapacidad o, incluso, ser víctima de violencia de género.

Colectivo LGBTIQ+

Las personas mayores del colectivo LGBTIQ+ afrontan situaciones adicionales de discriminación y falta de recursos específicos.

En muchos centros de atención, según indican, no se les permite vivir con sus parejas, y están expuestas a situaciones no deseadas que atentan contra sus derechos y consideración personal.

Se apunta sobre la necesidad de impartir formación específica en estos centros para las personas usuarias y el propio personal.

Estigma y Edadismo

El edadismo, o la discriminación por razón de la edad, es un problema transversal que afecta a las personas mayores. A menudo, se les trata de manera infantil y sus opiniones no son valoradas. Este estigma puede llevar a un menoscabo en su dignidad y autonomía, afectando negativamente a su calidad de vida.

Brecha Digital

Es recurrente en las reuniones las referencias a la brecha digital. En este caso se observa la falta de competencias en este ámbito como obstáculo a la igualdad. La digitalización de servicios públicos y privados puede llegar a ser excluyente para quienes no tienen las habilidades o el acceso necesario para usar las TIC, impedir el acceso a recursos esenciales y aumentar la dependencia de terceras personas.

● **Igualdad. Propuestas y posibles soluciones.**

Recursos Específicos para Mujeres Mayores

En los encuentros se llama la atención sobre la ampliación de los recursos específicos para mujeres mayores que enfrenten violencia de género y discriminación. Se insta a las instituciones a mantener e intensificar el apoyo psicológico, legal y social.

También se apunta la necesidad de favorecer la formación continua y la mejora de las condiciones de las personas trabajadoras que atienden a las víctimas y prestan apoyo a sus familias.

Colectivo LGBTIQ+

Para apoyar a las personas mayores del colectivo LGBTIQ+, se propone establecer servicios específicos donde se les preste atención y se favorezca que puedan vivir con sus parejas. Se debe proporcionar formación al personal sobre sus necesidades y derechos. Además, se considera

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/73



oportuno celebrar y visibilizar los días más destacados para el colectivo LGBTIQA+ en estos centros.

Estigma y Edadismo

La realización de campañas de sensibilización y educación que promuevan el respeto y la valoración de las personas mayores.

La escucha y toma en consideración de sus opiniones y deseos en la toma de decisiones de los temas que les afectan.

La implementación y desarrollo de iniciativas que fomenten la socialización, actividades intergeneracionales y el desarrollo de acciones de voluntariado por parte de las personas mayores que fomenten su contribución y participación social.

La inclusión en los programas educativos de información sobre el envejecimiento activo y los derechos de la población mayor para fomentar una cultura de respeto y dignidad.

Brecha Digital

En los encuentros mantenidos se considera fundamental ofrecer formación accesible y continua en competencias digitales para personas mayores. Esto incluye cursos sobre el uso de teléfonos móviles, ordenadores e internet. Además, se aboga por el diseño de interfaces y aplicaciones más sencillas de usar para este grupo de edad, asegurando que puedan acceder a servicios digitales con facilidad.

Inclusión

Se incide nuevamente en el desarrollo de programas que promuevan la inclusión de las personas mayores, que comprendan actividades intergeneracionales, talleres y eventos que fomenten la participación activa y su integración en la comunidad.

La creación de entornos donde las personas mayores se sientan valoradas y respetadas, promoviendo una sociedad inclusiva y solidaria.

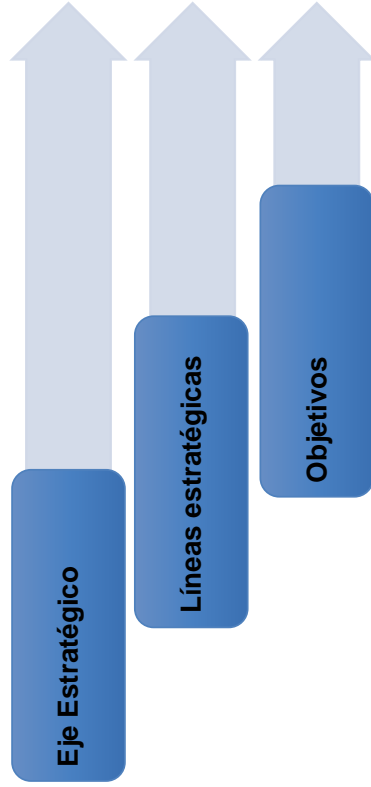
Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/73



Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de

objetivos acompañados de una breve descripción, que sientan las bases del posterior planteamiento de acciones que se llevará a cabo con posterioridad a este Marco inicial

Así, como se observa en el siguiente esquema, todos los **objetivos** estarán agrupados en alguna de las **Líneas Estratégicas** identificadas. Estas líneas, por su parte, se concentrarán formando parte de alguno de los seis ejes:



4.1 EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se presentan los seis ejes estratégicos a modo de introducción al desarrollo detallado de las acciones que lo componen, que

5. MARCO ESTRATÉGICO

Como se ha esbozado en anteriores apartados, el objetivo general que se ha trazado es mejorar la calidad de vida de la población mayor de Tenerife. Como resultado de las conclusiones obtenidas en el diagnóstico y las recomendaciones y observaciones recogidas durante el desarrollo del amplio proceso participativo desplegado, se detallan a continuación las propuestas del Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife.

Como se ha indicado, y a modo de punto de partida, se realizó inicialmente un ejercicio de identificación de los principales ejes de actuación que habrán de guiar todas las acciones propuestas. Del análisis de la información obtenida surgen **seis ejes estratégicos** que coinciden con las necesidades apreciadas durante todo el desarrollo del Marco. Estos ejes abarcan los aspectos clave para el desarrollo del colectivo de personas mayores en la isla de Tenerife, siguiendo la línea marcada por la ciudadanía y de acuerdo con la visión de conjunto del Cabildo.

Se expone, a continuación, una breve reseña de las líneas comprendidas en cada eje, que permiten entender el desarrollo del presente Marco. Por último, cada una de las líneas trazadas se corresponde con una serie de

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/73



se abordará en las páginas siguientes. En cada eje se explica su contenido y los objetivos fundamentales perseguidos. Asimismo, se explica en cada eje las líneas estratégicas en las que se subdivide.

● EJE 1. AUTONOMÍA

El primer eje se centra en los aspectos fundamentales que permiten a las personas mayores mantener un nivel de vida independiente y de calidad, abordando una amplia gama de factores que influyen en una vida autónoma y digna. Además, incluye la accesibilidad cognitiva, la autoprotección, la vivienda y la violencia de género, entre otros asuntos. Se aporta una visión holística y multidimensional de lo que puede conllevar la autonomía para este segmento de la población.

Este eje es crucial en la planificación estratégica para la población mayor, ya que la autonomía personal es un pilar esencial para su inclusión y participación activa en la sociedad.

Línea 1.1. Autonomía Personal

Fomentar la autonomía de las personas mayores con programas y servicios diseñados para apoyar las capacidades individuales, fomentando su

autonomía e independencia. Las iniciativas incluirán asistencia técnica, formación en habilidades y acceso a recursos adaptados.

Esta primera línea, de vital importancia, está presente a lo largo de todo el Marco Estratégico y se concreta con numerosas acciones, con el fin de contribuir a una mayor integración y participación de las personas mayores en la comunidad.

Línea 1.2. Movilidad y Transporte

La **movilidad** y el **acceso al transporte adecuado** son fundamentales para que las personas mayores puedan participar plenamente en sociedad, acceder a servicios médicos y realizar sus actividades diarias. La planificación del transporte debe considerar las necesidades específicas de este sector poblacional, asegurando **accesibilidad y seguridad**.

Línea 1.3. Accesibilidad Universal

Garantizar la **accesibilidad universal** es clave para permitir que las personas mayores puedan interactuar plenamente en la sociedad, que sus quehaceres diarios se desarrollen con total normalidad y utilicen espacios públicos sin barreras. Esto incluye una visión específica para las personas con cualquier tipo de discapacidad, adaptaciones en **infraestructuras** y en

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	32/73



el entorno urbano para facilitar el **acceso y uso de servicios** y espacios públicos.

Línea 1.4. Seguridad

La **seguridad** en todas sus formas (ciudadana, informática, vial, jurídica, alimentaria...) es vital para salvaguardar los derechos y la integridad de las personas mayores. Por ello se requiere la creación de entornos seguros y la provisión de **información y recursos** para la **autoprotección**.

Línea 1.5. Alimentación saludable

Se fomentará el acceso de las personas mayores a una alimentación adecuada, como medio para mejorar su calidad de vida. Junto a programas específicos para los centros de día, se prestará especial atención a personas en situación de vulnerabilidad y se facilitará el acceso a programas de difusión de hábitos saludables.

Línea 1.6. Vivienda

Se trata de un aspecto básico para que las personas mayores puedan desenvolverse de manera segura y lo más independiente posible.

Como respuesta a una de las principales preocupaciones expresadas, y dentro del marco competencial del Cabildo insular de Tenerife, se planteará la provisión de **soluciones habitacionales** adecuadas, incluyendo el fomento de proyectos de viviendas comunitarias o “cohousing”, así como el mantenimiento del parque existente.

Se completa con el fomento de hogares más funcionales que respondan a necesidades específicas de las personas mayores, y las necesarias medidas para la protección de personas en riesgo de exclusión residencial

Línea 1.7. Brecha Digital

Superar la llamada **brecha digital**, entendida como la división existente entre las personas que tienen acceso a internet y a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es uno de los grandes desafíos que afronta el conjunto de la sociedad. Esta circunstancia se acentúa en la población mayor, e implica ofrecer formación, recursos y acompañamiento para facilitar la utilización de tecnologías que les permitan ganar en **autonomía** y faciliten su **acceso a los servicios**.

Es preciso, asimismo, seguir avanzando en la accesibilidad de portales web, dispositivos y aplicaciones, además de desarrollar guías de asesoramiento en materia digital.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/73



Línea 1.8. Relaciones con las Administraciones Públicas

La simplificación de trámites administrativos es un proceso ya emprendido por la Administración Pública, si bien las múltiples aportaciones recibidas en este sentido ponen énfasis en que todavía es necesario profundizar: **Dar a conocer y acercar los servicios del Cabildo de Tenerife a las personas destinatarias del Marco Estratégico, facilitar asistencia en la gestión de trámites administrativos, y mejorar la eficiencia del sistema de citas previas y atención personalizada.**

● EJE 2. BIENESTAR

Se abordan los diversos aspectos que influyen en el bienestar integral de las personas mayores, tanto en su vertiente física como psicológica. Permitirá desarrollar políticas y programas efectivos que promuevan el envejecimiento saludable y activo, garantizando así una mejor calidad de vida para este sector de la población.

Línea 2.1. Bienestar emocional

El **equilibrio emocional y psicológico** es muy importante para procurar un envejecimiento saludable. Es elemento clave el refuerzo continuado de la Red de Salud Mental de atención a las personas mayores, la atención

psicológica de base en el ámbito municipal y la creación de recursos específicos para la salud mental en este tramo de edad. Estas tareas se realizarán intensificando la cooperación con las distintas entidades del sector público y la colaboración con el sector privado y el tercer sector.

La creación de grupos de apoyo específicos, proveer de información a las familias sobre el cuidado y la gestión de enfermedades de salud mental y dotar de herramientas de toda índole a las personas destinatarias, se encuentran entre las aspiraciones más destacadas.

El trabajo se realiza partiendo del diagnóstico de cada situación, y también prevé la organización de acciones específicas y el acompañamiento para el manejo de situaciones entre las que podemos citar el duelo, el tránsito a la jubilación o la soledad no deseada, cuestiones capitales en este tramo de la trayectoria vital.

Línea 2.2. Bienestar físico

La promoción del bienestar físico a través de la educación, la divulgación y el desarrollo de proyectos que fomenten hábitos de vida saludables son factores clave para asegurar que la población alcance las más altas cotas de satisfacción y seguridad en edades más avanzadas.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/73



El Cabildo de Tenerife se compromete a dar traslado a las administraciones competentes de los resultados del proceso participativo en aquellas materias que sean de su competencia, en particular las concernientes al Servicio Canario de la Salud, y a seguir trabajando en la mejora de toda la red asistencial.

La formación es vital en este proceso, tanto en el ámbito nutricional, como cognitivo, afectivo y emocional. Con esta convicción, el Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife permitirá poner en marcha programas y actividades de toda índole en centros y asociaciones, así como en residencias, que tengan como objeto la promoción de la salud y estén adaptados a las condiciones de cada persona.

La recuperación de programas de promoción del deporte a todas las edades y el contacto con la naturaleza serán acciones preferentes, siempre con la participación de las personas destinatarias en la toma de decisiones.

Línea 2.3. Violencia de Género

La prevención de todo tipo de **violencias**, y muy especialmente la **violencia de género**, es crucial para proteger a las personas mayores de abusos y garantizar su seguridad, propiciando el acceso rápido y efectivo a todos los servicios de apoyo que ya están a su disposición. La especialización de los

servicios para la atención a las mujeres mayores víctimas de violencia de género habrá de conllevar mejoras en la formación del personal y una actualización de los protocolos existentes, así como en los recursos de salud y sociocomunitarios de que disponemos.

Es nuestro objetivo que las personas mayores estén más protegidas gracias a campañas de sensibilización frente a todo tipo de maltrato, acciones y seminarios en todo tipo de centros e instalaciones, para los que se recabará el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Línea 2.4. Dependencia.

La atención a las personas mayores dependientes es otro de los elementos claves del Marco Estratégico, que supone fortalecer el trabajo que se viene realizando el Cabildo insular de Tenerife, en coordinación con todas las entidades del sector público desde hace décadas.

Entre las aspiraciones que podemos destacar se encuentra el aumento de las plazas sociosanitarias residenciales y de centros de día, la ampliación de horarios y la especialización de los recursos de que disponemos. Las personas mayores han de tener acceso a una oferta ampliada y mejorada de plazas, con el fin de incrementar su bienestar y calidad de vida y su integración en la comunidad.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/73



En coordinación con los municipios tinerfeños se potenciará la creación de nuevos centros de día de ámbito local para mayores no dependientes, una iniciativa que ayudará a aliviar a las personas cuidadoras en el seno de la familia, y que ha de fortalecerse con programas de actividades diversas.

Asimismo, se promoverán servicios de apoyo en domicilio para la población mayor dependiente y se seguirá trabajando en la teleasistencia, con la aplicación de tecnologías avanzadas. Dada su singular importancia, las personas cuidadoras han de contar con servicios de respiro, programas de apoyo emocional y psicológico, formación continua y redes que proporcionen el soporte necesario y compartir experiencias y recursos.

● EJE 3. ENTORNO SOCIAL

Aglutina el sector del programa que influye en la interacción social y la integración de las personas mayores. Se trata de actuaciones que fomentan la participación activa, el bienestar emocional y la inclusión de la Población Senior.

Un elemento relevante del Marco Estratégico es la promoción de actividades de ocio, deportivas y culturales que mejoren la situación física, mental y social de la población mayor, en definitiva, su calidad de vida.

Incluye, además, acciones de voluntariado llamadas a mitigar el aislamiento y la llamada soledad no deseada, y se incorporan tanto la perspectiva de género como la visión del colectivo LGTBIQA+.


Línea 3.1. Relaciones Sociales, Familiares e Intergeneracionales

El fomento de las **relaciones sociales** es capital para el bienestar emocional de las personas mayores. Fomentar conexiones significativas con familiares, amigos y personas de diferentes generaciones es una forma de evitar el aislamiento y promover un sentido de pertenencia y apoyo mutuo.

Se promoverá un amplio programa de **actividades intergeneracionales** de toda índole, en colaboración con centros comunitarios y educativos, universidades y entidades del tercer sector, propiciando la participación activa y el asociacionismo. De forma paralela, se dotará de más recursos a las Asociaciones de Mayores, con mayor visibilidad para sus acciones, más formación, mejora de las infraestructuras y nuevas líneas de financiación adaptadas a sus necesidades.

Línea 3.2. Ocio, Cultura y Turismo

Otra de las líneas destacadas del Marco Estratégico está relacionada con la recuperación de un programa completo y variado de actividades de **ocio**,

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/73	

Línea 3.3. Perspectiva de Género, Diversidad e Igualdad

La **formación** continua y la **sensibilización** sobre temas relevantes, como la igualdad de género y la lucha contra el edadismo, son esenciales para crear una sociedad más inclusiva y respetuosa con las personas mayores.

Como medida transversal, y de acuerdo con entidades del tercer sector y del **colectivo LGTBIQA+**, el Marco Estratégico contará con medidas concretas que promuevan la sensibilización y prevención de la homofobia, con el ánimo de garantizar un entorno social inclusivo y respetuoso. Para ello se trabajará en la especialización de los distintos servicios y su personal, el diseño de campañas específicas y la acción directa y el intercambio de experiencias con la propia comunidad.

Las **mujeres mayores** podrán participar en actividades que fomenten su empoderamiento, mejorando su autoestima, autonomía y participación social, con especial atención en aquellas que residen en las zonas rurales.

Línea 3.4. Participación, Asociacionismo y Voluntariado

El **asociacionismo** y el **voluntariado** juegan un papel clave en la creación de redes de apoyo y en la promoción de la participación activa de las personas mayores en la comunidad. **Se apuesta firmemente porque esta participación sea bidireccional.** Así, se trabajará en servicios de

cultura y turismo, esenciales para la calidad de vida de las personas mayores. Estas actividades contarán con financiación estable y no solo proporcionan entretenimiento, sino que también facilitan la socialización, el aprendizaje continuo y el mantenimiento de un estilo de vida activo y saludable.

El Cabildo de Tenerife se implicará con un amplio y diverso programa de actividades y experiencias, que atenderá a la demanda de alternativas de ocio, eventos con la participación de los ayuntamientos y el tercer sector, un completo programa cultural y de actividades deportivas, y todo tipo de actos que incluso puedan ser una plataforma para que los mayores desarrollen su talento en áreas como la música, la escritura o las artes plásticas.

El **turismo social**, ya recuperado desde el ejercicio 2024, se diseñará específicamente para atender los intereses e inquietudes de sus destinatarios, con oportunidades para viajar y participar en actividades recreativas, promoviendo la salud y el bienestar.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/73	

voluntariado a favor de las personas mayores que permitan afrontar la soledad no deseada, y proporcionen compañía, apoyo y bienestar emocional a sus destinatarios.

Del mismo modo, el voluntariado impulsado entre la propia población mayor también ha de ser un propósito para el Marco Estratégico. Estas acciones, de la mano de los propios centros, utilizando las TIC y los cauces que el Cabildo disponga, suponen para cada persona incorporar un propósito para su vida diaria, un sentimiento de pertenencia, y un beneficio innegable para la sociedad. Se facilitará que puedan involucrarse en el diseño de las acciones que les afectan, garantizando que sus necesidades y deseos se reflejen en las políticas y programas implementados.

Línea 3.5. Tenerife y la Población Senior

Este apartado permite trabajar en la sensibilización de la ciudadanía de Tenerife respecto al importante papel de las personas mayores, de la llamada Población Senior.

Junto a las necesarias campañas de comunicación y concienciación, la colaboración con todo tipo de entidades y el trabajo individualizado con los distintos grupos de edad, se plantea la creación de unos Premios de alcance insular y un Congreso Anual destinado exclusivamente a la Población Senior

que implique a todas las instituciones y cuente con referentes en la materia.

● EJE 4. TERRITORIO.

Se centra en los diversos aspectos que afectan la distribución y organización de las personas mayores en diferentes entornos geográficos. Es esencial para la planificación estratégica de servicios y recursos destinados a mejorar la calidad de vida de la población mayor, adaptándose a las características específicas de cada ámbito territorial.

Las **zonas rurales** presentan desafíos particulares para las personas mayores, incluyendo el **acceso a servicios de salud, transporte y actividades sociales**. Además, la **lejanía de los centros urbanos** puede limitar el acceso a servicios esenciales para las personas mayores.

Línea 4.1. Medio Rural

Es necesario desarrollar soluciones innovadoras que mitiguen el **impacto de la distancia de las zonas rurales respecto a las zonas más pobladas**. Como se puso de relieve en otras líneas del programa, se trabajará en la mejora continuada de la **teleasistencia** y de cuestiones esenciales como el

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/73



transporte público o facilitar los medios para que los servicios sean **más accesibles para la ciudadanía**.

Crear redes en las zonas rurales de forma que la persona mayor pueda ser atendida de una forma multidisciplinar, a través de proyectos de sensibilización en pueblos y barrios de Tenerife.

Línea 4.2. Zonas Norte y Sur

Las personas mayores en el Sur y el Norte de la Isla podrán acceder a más servicios descentralizados, mejorando su calidad de vida y reduciendo la necesidad de desplazamientos.

Una vez identificadas las áreas con **mayor concentración** de personas de este rango de edad, es preciso adaptar las políticas de acuerdo con sus necesidades específicas. Se aboga por ampliar la red de centros de atención y servicios en las zonas Sur y Norte de la Isla, asegurando una cobertura equilibrada, y seguir trabajando en la dotación de sistemas de transporte y logística que faciliten el acceso a servicios.

- **EJE 5. GESTIÓN.**

Incluye acciones indispensables para la administración y gobernanza efectiva de los servicios y recursos destinados a las personas mayores. Es

vital para garantizar que las políticas y programas se implanten de manera eficiente y coordinada, optimizando el uso de los recursos disponibles y mejorando la calidad de los servicios prestados.

A partir de las necesidades expresadas por la ciudadanía, el foco se sitúa en las Administraciones Públicas, especialmente respecto a cuestiones nucleares –algunas ya expuestas en el desarrollo del Marco Estratégico– como la accesibilidad, bienestar y participación comunitaria de la población mayor. Se propone acercar y facilitar los servicios a las personas usuarias y mejorar la capacidad de respuesta que las instituciones ofrecen.

Línea 5.1. Estructura y Coordinación

La **coordinación entre diferentes niveles de administración, entidades ciudadanas y otros agentes** es percibido por la población como algo fundamental para garantizar la coherencia y la complementariedad de las políticas que se emprenden.

Como medidas más destacadas: Coordinar el **seguimiento de las acciones que desarrolla el Cabildo insular de Tenerife para las personas mayores** a través del presente Marco Estratégico, seguir favoreciendo la **participación ciudadana** como forma de implicarse en asuntos de interés público de toda

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/73



índole, e impulsar desde la Corporación Insular **convenios de colaboración entre entidades del Sector Público o con entidades privadas.**

Ante la preocupación mostrada en la elaboración del Marco, se aboga por seguir fomentando la acción que desarrollan las **Oficinas de Atención a la Ciudadanía** de acuerdo con la legislación básica en vigor, y trabajando en nuevas líneas de acción, con el fin de atender de forma aún más específica las necesidades de la población mayor. Asimismo, se perseverará en la formación que se demanda para **afrontar la ya referida brecha digital**, fundamental para avanzar en la plena implantación de la administración electrónica.

Línea 5.2. Financiación/Subvenciones

La **financiación** adecuada a las líneas prioritarias del Marco Estratégico y una planificación eficiente de las **subvenciones** son vitales para la sostenibilidad de los programas y servicios destinados a las personas mayores. Es necesario **coordinar los esfuerzos entre las distintas entidades del Sector Público para asegurar fondos suficientes** que permitan seguir apoyando iniciativas que beneficien a este ámbito poblacional.

Se aboga por incrementar los **fondos destinados a la accesibilidad universal y las plazas concertadas**, así como el presupuesto con que cuentan los distintos colectivos y asociaciones, y la financiación de proyectos técnicos/científicos centrados en cuestiones específicas de la población mayor.

Línea 5.3. Recursos Humanos

Contar con **personal suficiente y cualificado**, que trabaje con la motivación necesaria, es fundamental para la prestación de servicios eficientes y de calidad. Es necesario asegurar condiciones laborales adecuadas, formación continua y una gestión eficiente del valioso capital humano que ha optado por dedicarse profesionalmente al servicio público enfocado en la Población Senior.

La **formación** es crucial para mantener altos estándares de calidad en los servicios prestados. Esto incluye conocimientos y aptitudes en **nuevas tecnologías, métodos de atención y gestión de recursos humanos**.

Asimismo, es preciso aportar la formación necesaria al personal del Cabildo que trabaja con segmentos de población especialmente vulnerables, o con el colectivo LGTBQIA+, de manera que se puedan incorporar las especificidades propias de las personas de edad.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/73




● **EJE 6. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN.**

El Marco Estratégico contará con un eje de carácter transversal, que consta de una línea específica de sensibilización e información. La práctica totalidad de las acciones, con la finalidad de ser conocidas y valoradas por las personas destinatarias y por el conjunto de la sociedad tinerfeña, requerirán de medidas de difusión. Constará de campañas específicas, procesos participativos y acciones de colaboración con la población.

Línea 6.1. Acciones Informativas

Articuladas con la finalidad de poner en conocimiento de las personas destinatarias del Marco Estratégico las acciones a implementar y contar con la participación activa de los agentes implicados.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/73	

6. OBJETIVOS

Cada uno de los objetivos que componen el Marco Estratégico de Atención a las Personas Mayores de Tenerife se desarrolla a partir del contenido esbozado en las siguientes tablas, que incluyen una definición de los principales aspectos que se relacionan, así como una explicación descriptiva de cada uno.

Es preciso resaltar que una gran cantidad de las medidas ya está en funcionamiento, como parte de la acción desplegada por las distintas Áreas del Cabildo insular de Tenerife, por el Instituto de Acción Social y Sociosanitaria, o bien por las distintas entidades que forman parte de su sector público institucional. Consta el compromiso y el ánimo de seguir trabajando en su mejora, actualización y perfeccionamiento, de acuerdo con las necesidades expuestas en el proceso participativo, que puso de relieve las inquietudes de la Población Senior de la Isla, consciente de su papel como agente social de primer orden.

También se incorpora una descripción de los objetivos y resultados esperados y un esbozo de las actividades o tareas principales a desarrollar.

Nótese que dicha estimación es susceptible de modificaciones y ajustes, siempre con el propósito de mejorar y estar al servicio de las personas destinatarias.

Los objetivos recogidos en este Marco van dirigidos principalmente y en primer lugar a las personas mayores asociadas y no asociadas de Tenerife, pero se dirigen también, en función de su propósito, a la diversidad de agentes sociales relacionados, como son las Administraciones públicas, otras instituciones, entidades del tercer sector, familiares, ciudadanía en general, etc., cuya preparación e implicación resultan calves para dar respuesta a las necesidades de la población mayor de la isla.

El Marco Estratégico en su conjunto incluirá una evaluación de resultados, que podrá llevarse a cabo mediante encuestas y estudios, ajustando las estrategias según los resultados y el “feedback” obtenido de las personas participantes

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/73



● **EJE 1. AUTONOMÍA**

Línea 1.1. Autonomía Personal

ID	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
1	Fomentar la autonomía de las personas mayores	<p>Programas y servicios diseñados para apoyar las capacidades individuales fomentando la autonomía e independencia. Estas iniciativas incluirán asistencia técnica, formación en habilidades y acceso a recursos adaptados, contribuyendo a una mayor integración y participación en la comunidad. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un servicio de información y asesoramiento en la gestión para la tramitación de ayudas, subvenciones, entre otras. • Diseñar programas y actividades que fortalezcan las habilidades y capacidades, fomentando su autonomía en la vida diaria.

Línea 1.2. Movilidad y Transporte

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
2	Mejorar el servicio de transporte a los centros de día	Mejorar el acceso de las personas mayores a los centros de día. Renovar e incrementar la flota de vehículos adaptados, asegurando que cubran todas las áreas geográficas, incluidas las rurales.
3	Facilitar transporte público para traslados a centros y recursos	Mejorar el acceso de las personas mayores a centros de salud, zonas comerciales y otros servicios esenciales mediante la provisión de transporte público adaptado a sus necesidades específicas.
4	Proveer transporte adaptado para personas mayores de núcleos aislados para citas médicas, bancos y otros trámites	Se tratará de que las personas mayores, sobre todo en núcleos poblacionales aislados o con poca frecuencia de transporte público, puedan realizar gestiones cotidianas.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/73



Línea 1.3. Accesibilidad Universal

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
5	Adaptar los centros de mayores en accesibilidad y mobiliario	Adaptación y mejora de la accesibilidad de los centros desde una perspectiva de accesibilidad universal, esto es, no sólo adaptar los espacios y estructuras físicas de cada centro, sino también la información presente en los mismos y todos los elementos que permiten un uso y disfrute pleno de los mismos por las personas usuarias, independientemente de su condiciones físicas, sensoriales, cognitivas, de salud mental y/o intelectuales. Entre otras medidas, conllevaría adaptación de mobiliario e implementar señalización clara y en varios formatos, como braille y pictogramas.
6	Mejorar las condiciones y características de acceso e itinerarios de movilidad en los centros.	Mejora de la accesibilidad de los centros de mayores mediante la instalación de dispositivos y ayudas como plataformas elevadoras, ascensores en las escaleras, facilitando el acceso a todas las áreas del edificio, así como la mejora de las infraestructuras mediante la adaptación de rampas de acceso y las medidas de acceso en pasillos, zonas comunes, aseos.
7	Crear una línea de trabajo específica en materia de mayores dentro de la Red Insular de Accesibilidad que promueve Sinpromi y el Área de Acción Social.	La Red Insular de Accesibilidad que promueve Sinpromi reúne a todas las administraciones, entidades, organizaciones, empresas y agentes sociales en general que están directamente relacionadas con la accesibilidad a todos los niveles en la isla de Tenerife. Se trabaja desde una perspectiva transversal, pero también con mesas específicas en ámbitos concretos. En este caso se propone desarrollar, desde dicha red, una línea de trabajo específica en materia de accesibilidad para mayores, teniendo presencia en ella todos los agentes públicos y técnicos necesarios.

Línea 1.4. Seguridad

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
8	Divulgar los derechos de las personas mayores	Poner en conocimiento de la sociedad y sensibilizarla en relación con los derechos fundamentales de las personas mayores:

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	44/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
9	Disponer de un servicio de asesoramiento jurídico para personas mayores.	Las personas mayores contarán con asesoramiento multidisciplinar especializado a través de un servicio específico, que les ayudará a centralizar trámites administrativos y a tomar decisiones en asuntos de su interés. Esta medida permitirá colaborar con asociaciones de mayores y otros organismos, así como un sistema de atención personalizada y adaptada y la correspondiente labor de difusión entre las personas destinatarias.
10	Implementar talleres de prevención de fraudes desde la Oficina de Atención a las personas mayores.	Mediante la prevención, las personas mayores estarán más protegidas ante estafas y fraudes. Se prevé la implementación de talleres educativos, aumentando su conocimiento y capacidad de prevención. Conllevaría organización de acciones formativas de diversa índole, entre otras, en centros y asociaciones, y la colaboración de personas expertas en la materia.
11	Promover la información sobre seguridad ciudadana, informática, bancaria y alimentaria.	Las personas mayores podrán adquirir conocimientos sobre seguridad ciudadana, informática, bancaria y alimentaria, mejorando su autonomía y reduciendo su vulnerabilidad ante posibles fraudes o peligros. Conllevaría organización de acciones formativas de diversa índole, entre otras, en centros y asociaciones, y la colaboración de personas expertas en la materia.
12	Creación de un protocolo de detección de situaciones de maltrato a las personas mayores.	Detectar las situaciones en las que las personas mayores puedan estar siendo víctimas de maltrato, para poder brindarles protección, asistencia y recuperación, mejorando su calidad de vida y seguridad. Conllevaría, entre otras medidas, la elaboración de un protocolo para la detección de estas situaciones que asegure una respuesta coordinada y eficaz, así como implementar campañas de sensibilización y fomento del respeto y dignidad de las personas mayores.

Línea 1.5. Alimentación Saludable

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
13	Facilitar el acceso de las personas mayores a comida saludable	Las personas mayores en situación de vulnerabilidad recibirán apoyo para mejorar su nutrición y bienestar general.

Línea 1.6. Vivienda

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	45/73



ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
14	Ofrecer alternativas habitacionales para mayores no dependientes	Las personas mayores sin reconocimiento de grado de dependencia o con Grado 1, podrán tener acceso a alternativas habitacionales adaptadas a sus necesidades, mejorando su calidad de vida y autonomía. Promover proyectos de viviendas comunitarias o cohousing, en colaboración con entidades públicas y privadas para su financiación y ejecución, incluyendo iniciativas piloto de cohousing intergeneracional.
15	Fomentar hogares más funcionales	Se trata de promover la creación de hogares más funcionales que respondan a las necesidades específicas de las personas mayores, mejorando su comodidad y autonomía en el día a día.
16	Protección de la vivienda	Se pretende proteger a las personas mayores en situación de riesgo de exclusión residencial con el objetivo de que conserven una alternativa habitacional digna

Línea 1.7. Brecha Digital

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
17	Adaptar canales de comunicación a las necesidades de las personas mayores	Mejorar la accesibilidad y el uso de los actuales canales de comunicación públicos con las personas mayores, de forma que la información que se establezca, de forma bidireccional, sea más fácil de realizar para las personas mayores, más intuitiva, comprensible, rápida y que implique el menor esfuerzo posible.
18	Desarrollar guías de asesoramiento en materia digital para personas mayores y oferta formativa.	Desde el Programa de Transformación Digital, ambos gestionado desde SINPROMI, se podrá desarrollar y elaborar guías de asesoramiento, folletos, contenidos formativos y servicios de atención a las personas mayores en materia de relación y uso de medios y dispositivos digitales. Programas de voluntariado donde jóvenes y personas con habilidades en la materia puedan prestarse a asistir a las personas mayores en el proceso de reducción de la brecha digital.
19	Facilitar acceso a internet y dispositivos digitales a personas mayores	Las personas mayores tendrán acceso a internet y dispositivos digitales, reduciendo la brecha digital y mejorando su conexión con el entorno. Organización de talleres y acciones formativas, así como promoción del voluntariado.
20	Reducir la brecha digital mediante la formación específica.	Las personas mayores podrán adquirir habilidades digitales a través de clases prácticas, impartidas a través de centros comunitarios o asociaciones, sobre el uso de aplicaciones, correo electrónico y gestión de material multimedia, entre otras, mejorando su comunicación y autonomía digital.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
21	Mejorar la accesibilidad cognitiva para webs, lectura fácil y señalética	Se contará con las universidades y centros educativos en el proceso, y se abogará por proveer materiales didácticos accesibles, guías y tutoriales, así como contar con un programa de voluntariado específico. Implementar señalética clara y accesible en centros comunitarios, residencias de mayores y espacios públicos, utilizando iconos y textos de fácil comprensión. Revisión y adaptación de sitios web y materiales informativos para que sean accesibles y comprensibles, utilizando principios de lectura fácil y diseño inclusivo. Las personas mayores podrán disfrutar de una mejor accesibilidad cognitiva, facilitando su comprensión y uso de recursos y servicios.
22	Ofrecer atención personalizada en materia de formación de adultos.	Las personas mayores recibirán atención personalizada que permita optimizar sus competencias y capacidades, así como la inclusión social y, en su caso, el trabajo. Se ofrecerá formación específica en diferentes grados, con especial atención a la alfabetización.
23	Crear un Catálogo Formativo en Competencias Digitales Básicas en colaboración con las asociaciones o centros de mayores	El colectivo se beneficiará de cursos y talleres de alfabetización digital impartidos a través de las asociaciones o centros de mayores, adquiriendo habilidades digitales esenciales para su vida diaria.

Línea 1.8. Relaciones con las Administraciones Públicas

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
24	Facilitar la gestión de trámites administrativos con personal especializado	Ante la reiterada apreciación por las personas mayores de ciertas dificultades a la hora de comunicarse o relacionarse con el Sector Público con carácter general, se pretende continuar impulsando mejoras en el sistema existente, tanto en lo que se refiere a las citas previas, como a la atención específica que ya se les presta. Se propone la realización de campañas informativas sobre estos sistemas de apoyo, ya impulsados, por ejemplo, en el Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/73



- **EJE 2. BIENESTAR**

Línea 2.1 Bienestar Emocional

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
25	Reforzar la Red de salud mental de atención a las personas mayores	Se promoverá que las personas mayores reciban un apoyo especializado más accesible y continuo mejorando su salud mental y bienestar emocional.
26	Crear recursos específicos para la salud mental en las personas mayores	Las personas mayores tendrán acceso a recursos específicos para abordar problemas de salud mental, mejorando su calidad de vida y bienestar emocional.
27	Ofrecer atención psicológica especializada	Las personas mayores se beneficiarán de atención psicológica especializada, asegurando un apoyo emocional accesible y continuo en su entorno cotidiano.
28	Crear grupos de apoyo para personas mayores	Las personas mayores podrán disponer de grupos de apoyo para compartir experiencias y recibir apoyo emocional, mejorando su bienestar y sentido de pertenencia.
29	Proveer información a las familias sobre la gestión y cuidado de familiares con enfermedades de salud mental	Las familias de personas mayores recibirán información y orientación sobre cómo gestionar y cuidar a sus familiares con enfermedades de salud mental, mejorando el apoyo y comprensión familiar.
30	Crear acciones de contacto y terapias con animales	Las personas mayores se beneficiarán de servicios de contacto y terapias con animales, mejorando su bienestar emocional y reduciendo la soledad y el estrés.
31	Fomentar el desarrollo de acciones destinadas a dotar a las personas mayores de herramientas para vivir	Fomentar el desarrollo integral de las personas a través de una metodología de trabajo participativa, eficaz y eficiente que garantice la productividad del servicio y una optimización de los recursos disponibles.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
32	de forma positiva y gestionar sus emociones Implementar un servicio de atención integral para la permanencia en el hogar	Las personas mayores, siempre que resulte viable y si así lo deciden y no cuenten con recursos para ello, para que puedan optar por permanecer en su entorno familiar durante todo su ciclo vital, se les apoyará para que puedan recibir una atención constante y adecuada a través de una serie de servicios y suministros, que permita su desenvolvimiento y su integración en el entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento siempre en coordinación con los recursos sanitarios, sociales y comunitarios existentes.
33	Desarrollar acciones específicas para combatir la soledad no deseada	Realizar acciones para evitar la falta de contacto con otras personas y eliminar el sentimiento o estado subjetivo percibido de diversas formas según la persona
34	Crear campañas de sensibilización y toma de conciencia sobre el envejecimiento	Las personas mayores serán más comprendidas y valoradas gracias a campañas de concienciación y sensibilización sobre el envejecimiento, promoviendo una percepción más positiva y respetuosa.
35	Crear programas de sensibilización y campañas informativas sobre recursos y prevención del edadismo	Las personas mayores estarán mejor informadas sobre los recursos disponibles y se reducirán las actitudes edadistas gracias a campañas informativas en los medios de comunicación. Asimismo, se beneficiarán de un entorno social más inclusivo y respetuoso, gracias a programas de sensibilización y prevención del edadismo.

Línea 2.2. Bienestar físico

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
36	Fomentar hábitos de vida saludable	Promoción de estilos de vida saludables, prevención del deterioro funcional, actividad física multicomponente, alimentación, valoración de riesgos del hogar... Se completará con la puesta en marcha de una amplia gama de acciones en centros y asociaciones, teniendo en cuenta las aportaciones de las personas usuarias realicen.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/73



ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
37	Facilitar el acceso de las personas mayores a comida saludable	Las personas mayores, especialmente quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, recibirán apoyo para mejorar su nutrición y bienestar general.
38	Proveer formación en nutrición y preparación de alimentos	Las personas mayores adquirirán conocimientos sobre nutrición y preparación de alimentos, mejorando su salud y calidad de vida a través de una alimentación adecuada.
39	Proveer formación y educación afectivo-sexual	Las personas mayores recibirán formación y educación en temas afectivo-sexuales, mejorando su bienestar emocional y relacional.
40	Garantizar un amplio catálogo formativo que motive el interés y la asistencia de personas mayores	Las personas mayores sentirán una mayor motivación para asistir a cursos gracias a incentivos, promoviendo su aprendizaje continuo y participación activa en la comunidad, si el catálogo que se ofrece cubre un más amplio espectro de materias. El objetivo es ofrecer una oferta variada que se adapte a los intereses y capacidades de una Población Senior cada vez más heterogénea, relacionadas con la tecnología, la historia, el arte, las ciencias, la restauración, el ejercicio físico... En todo caso, la elaboración de estos programas habrá de contar con la participación y opinión de las personas destinatarias.

Línea 2.3. Violencia de género

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
41	Especializar los servicios para la atención a las mujeres mayores víctimas de violencia de género	Las mujeres mayores víctimas de las violencias de género recibirán una respuesta específica adaptada a sus necesidades garantizando su seguridad y apoyo adecuado. Establecer redes de coordinación y protocolos entre la Red de atención a las mujeres víctimas y los recursos de salud y sociocomunitarios para mejorar la detección y actuación ante las violencias de género
42	Sensibilizar sobre violencias de género	Las mujeres mayores estarán más protegidas gracias a campañas de sensibilización sobre las violencias de género y el maltrato, promoviendo una mayor conciencia y prevención.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/73



Línea 2.4. Dependencia

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
43	Ampliar horarios de centros de día.	Los horarios de los centros de día se ampliarán para que las personas mayores puedan beneficiarse de sus servicios en los momentos que se adapten mejor a sus rutinas y necesidades personales. Esta medida mejorará la asistencia, incrementará la participación y el bienestar general de los usuarios.
44	Aplicar tecnologías avanzadas para la teleasistencia	La integración de tecnologías avanzadas optimizará la atención y el seguimiento de las personas mayores, permitiendo una monitorización más precisa y oportuna de su salud y necesidades. Con esta acción se facilitarán respuestas rápidas a situaciones de emergencia, mejorando la calidad de vida al proporcionar un apoyo continuo y personalizado.
45	Aumentar las plazas sociosanitarias	El incremento de plazas sociosanitarias residenciales y de centros de día permitirá atender a un mayor número de personas mayores dependientes. Este aumento reducirá las listas de espera y garantizará que más personas tengan acceso a la atención que necesitan, mejorando así su calidad de vida y bienestar.
46	Especializar los recursos sociosanitarios	Estas instalaciones ofrecerán cuidados especializados para personas con enfermedades crónicas específicas, mejorando la calidad de vida de los residentes y asegurando que reciban el tratamiento adecuado en un entorno adaptado a sus necesidades de apoyo.
47	Diversificar las plazas residenciales sociosanitarias	Las personas mayores tendrán acceso a una oferta ampliada y mejorada de tipo de plazas sociosanitarias, incrementando su bienestar y calidad de vida, y su integración en la comunidad.
48	Mejorar o implantar controles de calidad en centros residenciales y centros de día	Las personas mayores recibirán servicios de mayor calidad en residencias y centros de día gracias a la implementación de controles de calidad regulares y rigurosos.
49	Fomentar la creación de centros de día municipales para personas mayores no dependientes	Se proporcionará un espacio seguro y estimulante para las personas mayores no dependientes en centros de día, donde recibirán la atención y apoyo necesarios durante el día. Esta iniciativa ayudará a aliviar a las y los cuidadores familiares y garantizará que las personas mayores reciban cuidados adecuados, promoviendo su bienestar físico y emocional.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/73



ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
50	Mapear los recursos y servicios a disposición de las personas mayores	La creación de un mapa de servicios detallado mejorará la accesibilidad a los servicios y recursos disponibles para las personas mayores. Esta herramienta permitirá a las personas mayores y sus personas cuidadoras identificar y acceder fácilmente a los servicios que necesitan, reduciendo barreras y mejorando la coordinación de la atención.
51	Promover servicios de apoyo en domicilio a las personas mayores	El desarrollo de servicios de ayuda a domicilio especializados adaptados a las necesidades específicas de las personas mayores proporcionará asistencia adecuada en sus propios hogares. Este enfoque les permitirá vivir de manera más independiente y con mayor calidad de vida, reduciendo la presión sobre los servicios residenciales.
52	Mejorar la calidad de los servicios de la cartera de dependencia	Se asegurará la calidad y accesibilidad de los servicios de la cartera de dependencia garantizando la prestación de servicios integrales y adecuados. Esta acción pretende garantizar un nivel de atención elevado y consistente. Se llevará a cabo, entre otras, con el fomento de la formación continua al personal, la implantación de sistemas de evaluación para medir la satisfacción de las personas usuarias y sus familias, y la promoción del trabajo en red de las entidades públicas y privadas que ofrecen sus servicios dentro de la cartera de la Ley de Dependencia.
53	Proveer recursos de apoyo a la persona cuidadora principal	Contar con recursos de apoyo para quienes tienen a su cuidado a personas mayores como forma de mejorar su calidad de vida. Estos recursos incluirán formación, asistencia técnica y apoyo emocional y psicológico, incluyendo terapias individuales y grupales, así como técnicas de manejo del estrés y autoprotección. Se prevé implementar servicios de respiro y asistencia a domicilio que faciliten el descanso y la conciliación.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/73



- **EJE 3. ENTORNO SOCIAL**

Línea 3.1. Relaciones Sociales, Familiares e Intergeneracionales

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
54	Implementar programas que favorezcan la inclusión social	Potenciar que las personas mayores participen activamente en su comunidad y se sientan parte importante de su entorno. Las personas mayores se integrarán mejor en la comunidad gracias a programas específicos que promuevan su participación activa y el fortalecimiento de vínculos sociales.
55	Fomentar las relaciones Sociales	Impulsar el encuentro de las personas mayores y su participación activa. Conllevará la correspondiente labor de coordinación administrativa entre el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos.
56	Fomentar la implementación de proyectos intergeneracionales	Las personas mayores y las jóvenes compartirán experiencias y conocimientos a través de encuentros intergeneracionales, promoviendo la comprensión mutua y el enriquecimiento cultural. Las personas mayores se integrarán mejor en la comunidad gracias a actividades que promuevan su participación activa y el fortalecimiento de vínculos sociales con miembros de la comunidad de cualquier edad. Se desarrollarán actividades de cualquier ámbito como la tecnología, jardinería, cocina, narración de historias, cultura, etc.
57	Fomentar unidades y programas de respiro para la persona cuidadora	Las personas mayores y sus cuidadoras/es se beneficiarán de unidades y programas de respiro, mejorando la calidad del cuidado y el bienestar de ambos. Se establecerá en los términos ya señalados en el apartado 2.4 sobre Dependencia.
58	Implementar programas de acompañamiento con extensión por toda la isla	Las personas mayores recibirán apoyo y acompañamiento en todos los municipios de la isla, con especial atención a la población más dispersa y/o alejada de las zonas más habitadas, asegurando su bienestar y reduciendo la soledad no deseada y el aislamiento. Incluirá la colaboración con organizaciones y entidades del tercer sector, así como la promoción del voluntariado.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	53/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
59	Implementar recursos de apoyo para la conciliación laboral y familiar	Las personas mayores y sus familias dispondrán de recursos que faciliten la conciliación laboral y familiar, mejorando el equilibrio entre trabajo y cuidado.
60	Dotar de más recursos a las Asociaciones de Mayores	Las personas mayores podrán participar en asociaciones mejor dotadas, con acceso a más actividades y recursos comunitarios. La promoción de sus actividades, podrá contribuir a aumentar su visibilidad y atraer a nuevos miembros.

Línea 3. 2. Ocio, Cultura y Turismo

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
61	Implementar un amplio catálogo de actividades culturales y de ocio.	Promover medidas que permitan potenciar o fomentar actividades culturales y de ocio acordes con las expectativas o gustos de las personas mayores. En la línea de lo esbozado en el objetivo 40, el objetivo es aportar una oferta variada que se adapte a los intereses y capacidades de una Población Senior cada vez más heterogénea. En todo caso, la elaboración de estos programas habrá de contar con la participación y opinión de las personas destinatarias.
62	Implementar actividades deportivas.	Implementar acciones destinadas a la promoción y mantenimiento durante el mayor tiempo posible del bienestar físico de las personas. En la línea de lo esbozado en el objetivo 40, el objetivo es aportar una oferta variada que se adapte a los intereses y capacidades de una Población Senior cada vez más heterogénea. En todo caso, la elaboración de estos programas habrá de contar con la participación y opinión de las personas destinatarias.
63	Implementar actividades formativas	Fomentar la capacidad y libertad de acceder a actividades formativas que permitan su pleno desarrollo adaptado a las necesidades, según características individuales

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/73



ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
64	Implementar programas de Turismo Social	Acceso de colectivos con especial riesgo de exclusión a actividades de ocio y cultura desde una perspectiva integradora". El Programa de Turismo Social se organiza, planifica y ejecuta teniendo como fin esencial colaborar en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife, a través de la participación en viajes y la realización de actividades turísticas que permiten conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones y fomentar el encuentro y la convivencia
65	Programar concursos culturales y actos en todo el ámbito insular	Las personas mayores podrán disfrutar de concursos culturales, promoviendo su participación activa, el enriquecimiento cultural, la interacción social y el sentido de pertenencia. Estos concursos ofrecerán una plataforma para que los mayores muestren sus talentos en áreas como la música, la danza, la pintura y la escritura.

Línea 3.3. Perspectiva de Género, Diversidad e Igualdad

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
66	Impulsar acciones para la igualdad de derechos en la prestación de servicios a las personas mayores con diversidad sexual y de género	Se desarrollarán acciones para evitar la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales y de igualdad social de las personas LGBTIQ+ en los centros comunitarios, de día y residenciales, comunitarios, así como en otros servicios relacionados con las personas mayores. Entre otras, se fomentará el derecho a compartir habitaciones con sus parejas en dichos centros y se organizarán acciones de sensibilización y formación dirigidas al personal que gestiona y presta los servicios.
67	Impulsar acciones para la igualdad de derechos en la prestación de servicios a las personas diversidad cultural	Se desarrollarán acciones para evitar la discriminación de la diversidad cultural en los centros comunitarios, de día y residenciales, así como en otros servicios relacionados con las personas mayores. Entre otras se organizarán acciones de sensibilización y formación dirigidas al personal que gestiona y presta los servicios.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
68	Promover actividades de empoderamiento para mujeres mayores que favorezcan su igualdad	Las mujeres mayores podrán participar en actividades que fomenten su empoderamiento, mejorando su liderazgo, autoestima, autonomía y participación social, estableciendo especial foco en las que residen en las zonas rurales.

Línea 3.4. Participación, Asociacionismo y Voluntariado

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
69	Desarrollar acciones o servicios destinados a fomentar la participación de las personas en su comunidad	Potenciar que las personas mayores, asociadas o no asociadas, participen activamente en su comunidad y se sientan parte importante de su entorno
70	Implementar acciones de participación en todos los aspectos que, desde la Corporación insular, se adopten, siempre que afecten al colectivo	Las personas mayores se podrán involucrar en el diseño de acciones que les afectan, garantizando que sus necesidades y deseos se reflejen en las políticas y programas implementados.
71	Impulsar que los Clubes o asociaciones sean punto de encuentro	Que las personas mayores decían acudir de forma voluntaria a las Asociaciones creadas al efecto y estas se conviertan en plataforma para dar a conocer necesidades y potencialidades de las personas mayores
72	Crear redes y servicios de voluntariado para atención a mayores	Las personas mayores podrán recibir apoyo de redes y de servicios de voluntariado que les proporcionen apoyo y compañía, mejorando su calidad de vida y bienestar emocional. Ha de incluir formación a personas voluntarias en habilidades específicas respecto a este sector de la población, así como el fomento de la colaboración con

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	56/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
		organizaciones de voluntariado y asociaciones de mayores, con especial atención a las relaciones intergeneracionales.
73	Dar formación para el acompañamiento social	Las personas mayores podrán recibir formación en acompañamiento social, promoviendo la integración comunitaria y reduciendo el aislamiento y la soledad.
74	Crear servicios de voluntariado para acompañar a las personas mayores a citas médicas	Las personas mayores podrán ser acompañadas por personas voluntarias para acudir a sus citas médicas, facilitando su acceso a la atención sanitaria y reduciendo la ansiedad asociada.

Línea 3.5. Tenerife y la Población Senior.

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
75	Sensibilizar a la sociedad sobre el importante papel de las personas mayores en la sociedad	Potenciar una imagen positiva de las personas mayores. Promoción de corrientes positivas del envejecimiento, fomentando los principios de igualdad y respeto hacia las personas mayores. Conllevará acciones de sensibilización, campañas de comunicación y colaboración con todo tipo de organizaciones, muy especialmente en el ámbito educativo, con el fin de abordar una visión más positiva hacia el colectivo y el respeto a sus derechos.
76	Organizar Jornadas/congresos a nivel Insular de Personas Mayores.	Fomentar el conocimiento y la especialización técnica a través de la invitación a personas referentes en la materia.
77	Convocar un concurso insular que fomente valores de solidaridad para con las personas mayores.	Fomentar en la sociedad a través del otorgamiento de premios y distinciones, aquellos comportamientos y valores solidarios que se distinguen por su trabajo a favor de este colectivo.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	57/73



● **EJE 4. TERRITORIO**

Línea 4.1. Ámbito Rural

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
78	Formación y apoyo para el cuidado	Crear redes en las zonas rurales para que la persona mayor pueda ser atendida de una forma multidisciplinar, con la implantación de proyectos de sensibilización y acciones específicas. Es partícipe de los objetivos trazados en el apartado 2.4 sobre Dependencia.
79	Atender de forma específica las necesidades de los municipios de ámbito rural	Las personas mayores residentes en los diferentes municipios de la Isla podrán acceder a más recursos insulares, mejorando su calidad de vida.

Línea 4.2. Zonas Norte y Sur

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
80	Descentralizar servicios en las comarcas Norte y Sur de la Isla	Las personas mayores en el Sur y el Norte de la Isla podrán acceder a más servicios descentralizados, mejorando su calidad de vida y reduciendo la necesidad de desplazamientos. Se aboga por ampliar la red de centros de atención y servicios para asegurar una cobertura equilibrada e implementar sistemas de transporte y logística que facilite su acceso.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	58/73



● EJE 5. GESTIÓN

Línea 5.1. Estructura y Coordinación

	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
81	Coordinar las acciones del Cabildo de Tenerife para las personas mayores a través de este Marco Estratégico	Se gestionará de forma coordinada la realización y seguimiento de las acciones que desarrolla el Cabildo de Tenerife con y para las personas mayores.
82	Impulsar un servicio de información centralizada específico para mayores	Las personas mayores tendrán como referencia un servicio que centralice la información que les concierne en el ámbito regional, insular y municipal.
83	Impulsar estructuras de participación ciudadana	Las personas mayores contarán con estructuras de Participación Ciudadana para formar parte de la toma de decisiones en asuntos de interés público que le afecten y fortaleciendo su implicación en la comunidad. Se trata de impulsar las ya existentes y crear las que sean necesarias a tal fin, formadas por personas asociadas y no asociadas.
84	Seguir avanzando en la mejora de la atención al colectivo en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Cabildo.	En la línea ya esbozada en el apartado 1.8 del Marco, se seguirá mejorando el servicio que el Cabildo Insular ya presta a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Se avanzará en la formación de la población mayor con la finalidad de seguir reduciendo la brecha digital y facilitar la tramitación administrativa, con énfasis en el segmento de mayor edad.
85	Incrementar la colaboración entre entidades del Sector Público o con entidades privadas para una mejor respuesta en materia de emergencia.	Las personas mayores se beneficiarán de convenios que mejoren la respuesta y calidad de los servicios, en situaciones de emergencia y necesidades especiales. Para ello se acordarán los protocolos de comunicación y actuación conjunta que procedan, teniendo en cuenta las especiales necesidades de las personas destinatarias.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	59/73





	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
86	Continuar implementando estrategias de coordinación con los servicios de salud	Las personas mayores residentes en centros sociosanitarios podrán seguir obteniendo una atención integrada y eficiente gracias a una estrategia de coordinación con los servicios de atención primaria y especializada del Servicio Canario de Salud

Línea 5.2. Financiación/Subvenciones

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
87	Promover subvenciones destinadas a la accesibilidad universal	Se adaptarán y mejorarán los entornos de las personas mayores para que cumplan con los requisitos de la accesibilidad universal, en los términos esbozados en el apartado 1.1
88	Mantener las subvenciones destinadas a las asociaciones de mayores	Las personas mayores se podrán seguir beneficiando de las subvenciones otorgadas por el Cabildo, adoptando las mejoras que sean necesarias en las distintas líneas, ampliando su objeto y apoyando diversas necesidades. Se promoverá especialmente la asistencia en su tramitación.
89	Favorecer el desarrollo de actividades y proyectos destinados a personas mayores no asociadas	Las personas mayores se podrán beneficiar de ayudas, becas y actividades promovidas por el Cabildo, apoyando diversas necesidades y mejorando su calidad de vida
90	Financiar proyectos científico-técnicos en el ámbito de la Población Senior. Especial implicación de las Universidades.	Las personas mayores se podrán beneficiar de la investigación y proyectos desarrollados por la comunidad científica, especialmente en colaboración con las universidades, gracias a los recursos destinados a fomentar su compromiso e implicación en asuntos relacionados con el envejecimiento.
91	Continuar aumentando el presupuesto para actualizar el precio de las plazas concertadas.	Destinar mayor presupuesto a los centros residenciales por las plazas concertadas con el fin de adaptarlos a los costes reales de los servicios necesarios a proporcionar.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	60/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
92	Financiar acciones que requieran la participación directa de las personas mayores en distintos ámbitos.	El fomento de acciones encaminadas a la prevención del deterioro físico y cognitivo, facilitando la autonomía y la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual con la mayor calidad de vida posible. La promoción de la autonomía en las personas mayores a través de la búsqueda de alternativas de ocio, cultura y tiempo libre que contribuyan al mantenimiento y mejora de las capacidades, así como el aprendizaje y la formación continua. Las personas mayores podrán ser partícipes de acciones de voluntariado llamadas a enriquecer a todos los ámbitos de la sociedad a partir de su experiencia vital. Su implicación activa en acciones destinadas a fomentar la solidaridad intergeneracional, la participación ciudadana y la sensibilización hacia otras personas, así como la promoción del asociacionismo.
93	Promover la intervención social, con la financiación de programas de solidaridad intergeneracional, voluntariado, asociacionismo y participación ciudadana.	
94	Destinar espacios públicos en desuso o infrautilizados para acciones destinadas, entre otras, a personas mayores.	Promover la realización de un inventario de espacios públicos disponibles y evaluar su idoneidad para ser reutilizados en proyectos destinados a personas mayores, así como que se realicen las adaptaciones necesarias para optimizar los espacios según las necesidades específicas de los servicios a mayores y cumplir con la accesibilidad universal.

Línea 5.3. Recursos Humanos

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
95	Continuar incrementando la plantilla con que cuentan los Centros Sociosanitarios.	De acuerdo con las líneas ya trazadas por la Institución, se procederá a analizar las necesidades de personal en los centros sociosanitarios y establecer un plan de contratación acorde con las mismas, así como programas de formación y desarrollo profesional continuo para el personal, asegurando una atención de alta calidad.
96	Continuar formando al personal del Cabildo Insular que trabajan con víctimas de violencia de género.	Implementar formación específica destinada al personal de la Corporación por parte de especialistas en la materia, que aborde temas como la detección, intervención y apoyo a víctimas de violencia de género. Continuar fomentando la creación de redes de apoyo y colaboración entre diferentes profesionales para mejorar la coordinación y la calidad de la atención.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	61/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
97	Continuar formando al personal del Cabildo Insular de Tenerife, con especial atención a las necesidades de las personas mayores.	El personal del Cabildo Insular de Tenerife que en el desempeño de su trabajo se relacione con personas mayores recibirá formación específica en la materia.

● EJE 6. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

Línea 6.1. Acciones Informativas

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
98	Contar con la participación de los grupos de agentes que van a ser partícipes de las acciones durante el proceso de diseño de las mismas, incluyendo a la ciudadanía no asociada	Los diferentes grupos de agentes relacionados con las acciones que se recogen en este documento podrán participar en la toma de decisiones de los aspectos que les afecten. Además de la labor de información previa, se propone la realización de consultas/procesos participativos.
99	Realizar acciones o campañas de comunicación y difusión sobre servicios disponibles	Las personas mayores estarán mejor informadas sobre los servicios disponibles para ellas gracias a campañas de comunicación, facilitando el acceso y uso de estos recursos. Desarrollar campañas de comunicación en medios tradicionales digitales, utilizando un lenguaje claro y accesible, colaborar con las asociaciones de mayores y proveer de material informativo en formatos accesibles.
100	Realizar seguimiento y evaluaciones periódicas de las acciones del Marco Estratégico	Las acciones realizadas a través del presente Marco Estratégico serán evaluadas de forma periódica con el fin de conocer la satisfacción y grado de cumplimiento de las mismas.
101	Promover la rendición de cuentas de todas las acciones del Marco	La ejecución, seguimiento y evaluaciones de las acciones estarán accesibles a través de los medios y canales correspondientes.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	62/73





7. OBJETIVOS A DESARROLLAR POR OTRAS ADMINISTRACIONES

Una vez vistos los objetivos que puede asumir el Cabildo en función de sus competencias, en este apartado se recogen aquellos que tienen las siguientes características:

- Solamente pueden ser llevados a cabo desde otras Administraciones Públicas por el alcance de las competencias que supone su desarrollo.
- Pueden ser desarrolladas tanto desde el Cabildo Insular como por otras Administraciones públicas.

Con el propósito de que el Marco Estratégico de Mayores cumpla con el carácter integral en el que se basa, desde esta Corporación se dará traslado de dichos objetivos a las Administraciones competentes con el fin de que conozcan el resultado del proceso participativo y puedan formar parte de la ejecución de dicho Marco Estratégico. No obstante, desde el Cabildo se podrán establecer líneas de colaboración con dichas Administraciones para llevar a cabo de manera conjunta y coordinada los objetivos que se presentan a continuación. Estos objetivos se presentan siguiendo los mismos ejes y líneas indicadas en el resto del documento.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	63/73



● EJE 2. BIENESTAR

Línea 2.1 Bienestar Emocional

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Reforzar la Red de salud mental de atención a las personas mayores	Se promoverá que las personas mayores reciban un apoyo especializado más accesible y continuo en los Centros de Atención Primaria, mejorando su salud mental y bienestar emocional. Se instará a las Administraciones con competencia en materia de salud mental, con el fin de asegurar una atención adecuada a las personas mayores a: - reforzar la red de profesionales; - promover formación continua y especializada en gerontología; - analizar la posibilidad de crear unidades específicas de salud mental para personas mayores
	Fomentar la atención psicológica de base en la atención municipal	Se fomentará que los ayuntamientos establezcan servicios psicológicos de apoyo para prevenir el deterioro de la salud mental y promover el bienestar emocional de las personas mayores a través de acciones como terapias individuales y grupales (que traten problemas comunes de las personas mayores, como la soledad, la depresión y la ansiedad), el trabajo en red entre los servicios de salud y sociales para asegurar una atención integral y coordinada.
	Promover la creación de servicios de urgencias específicos para personas mayores	Con la creación de estos servicios, se mejorará la atención de las personas mayores en situaciones de emergencia, generando espacios de confort en los centros hospitalarios. Instar a las administraciones competentes en atención a la salud a valorar la creación en los Servicio de Urgencias de los Hospitales de Tercer nivel: Hospital Universitario de Canarias (HUC) y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria (HUNC) de un servicio de urgencias específico para personas mayores, donde puedan recibir una atención personalizada.
	Informar y orientar a las familias sobre la gestión y cuidado de familiares con enfermedades de salud mental	Las familias de personas mayores recibirán información y orientación sobre cómo gestionar y cuidar a sus familiares con enfermedades de salud mental, mejorando el apoyo y comprensión familiar.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	64/73



Línea 2.4. Dependencia

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Aumentar plazas sociosanitarias y servicios relacionados	Para cubrir las necesidades detectadas se requiere intervenir con varios aspectos relacionados con los centros sociosanitarios residenciales y de día como son incrementar el número de plazas, ampliar y mejorar las instalaciones existentes para para incrementar su capacidad, planificar la construcción de nuevos centros sociosanitarios en áreas de mayor demanda, adaptar instalaciones en desuso para convertirlos en este tipo de centros o fomentar la colaboración público-privada.
46	Aplicar tecnologías avanzadas para la teleasistencia	La integración de tecnologías avanzadas optimizará la atención y el seguimiento de las personas mayores, permitiendo una monitorización más precisa y oportuna de su salud y necesidades. Con esta acción se facilitarán respuestas rápidas a situaciones de emergencia, mejorando la calidad de vida al proporcionar un apoyo continuo y personalizado.
53	Promover servicios de apoyo en domicilio a las personas mayores	El desarrollo de servicios de ayuda a domicilio especializados adaptados a las necesidades específicas de las personas mayores proporcionará asistencia adecuada en sus propios hogares. Este enfoque permitirá a las personas mayores vivir de manera más independiente y con mayor calidad de vida, reduciendo la presión sobre los servicios residenciales.

• EJE 3. ENTORNO SOCIAL

Línea 3.1. Relaciones Sociales, Familiares e Intergeneracionales

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Fortalecer redes familiares y fomentar su corresponsabilidad con las personas mayores	Para que las personas mayores puedan contar con un mayor apoyo familiar se necesita sensibilizar en la corresponsabilidad de sus cuidados generando espacios de apoyo y asesoramiento para familiares y personas cuidadoras que den herramientas y orienten a manejar el estrés y mejorar la calidad del cuidado, ofrezcan actividades de respiro, etc. Por otra parte se requiere fomentar la comunicación y la colaboración entre las familias y las y los profesionales de la salud y el bienestar.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	65/73





Línea 3.2. Ocio, Cultura y Turismo

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Fortalecer redes familiares y fomentar su corresponsabilidad con las personas mayores	Para que las personas mayores puedan contar con un mayor apoyo familiar se necesita sensibilizar en la corresponsabilidad de sus cuidados generando espacios de apoyo y asesoramiento para familiares y personas cuidadoras que den herramientas y orienten a manejar el estrés y mejorar la calidad del cuidado, ofrezcan actividades de respiro, etc. Por otra parte se requiere fomentar la comunicación y la colaboración entre las familias y las y los profesionales de la salud y el bienestar.

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Aumentar las plazas de ayudas y viajes realizadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).	Con el fin de que la población mayor que cuenta con escasos recursos pueda viajar y disfrutar de destinos turísticos y actividades culturales se requiere, por un lado, aumentar el aumento de plazas y la oferta de viajes para dicha población. Por otro, mejorar la comunicación y el acompañamiento para que puedan estar informadas de los plazos, requisitos, forma de solicitarlos y resto de características relacionadas.

• EJE 4. TERRITORIO

Línea 4.1. Ámbito Rural

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Impulsar espacios de «cobarríos» en núcleos rurales	Las personas mayores que viven en núcleos rurales o dispersos de población podrían contar con servicios comunitarios de forma periódica como los de atención primaria o los relacionados con tareas habituales del hogar.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/07/2024 10:20:57
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado		28/07/2024 22:29:56	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado		28/07/2024 20:07:53	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	66/73		





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Habilitar zonas de aparcamiento accesibles	Las personas mayores que residen en áreas rurales podrán disponer de zonas de aparcamiento habilitadas, próximas a los centros donde radican los servicios esenciales priorizando la proximidad a servicios esenciales como centros de salud, farmacias y centros comunitarios.

Línea 4.2. Zonas Norte y Sur

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Descentralizar servicios al Sur y al Norte de la Isla	Las personas mayores en el Sur y el Norte de la Isla podrán acceder a servicios descentralizados de atención especializada sanitaria, de transporte, accesibilidad universal, oficinas de información, etc.

● EJE 5. GESTIÓN

Línea 5.1. Estructura y Coordinación

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Coordinar farmacias comunitarias para acceso a Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)	La población mayor tendrá acceso a Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) a través de farmacias comunitarias, que le ayudarán a gestionar mejor la toma de su medicación. Se podrán establecer acuerdos de colaboración con farmacias comunitarias para ofrecer SPD a las personas mayores, garantizando una correcta administración de medicamentos. Se informará y formará al personal farmacéutico en la creación y manejo de SPD, asegurando la calidad y seguridad del servicio.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/07/2024 10:20:57
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado		29/07/2024 10:20:57	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado		28/07/2024 22:29:56	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado		28/07/2024 20:07:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	67/73		





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Crear mesas técnicas de seguimiento con profesionales de la salud	Desde la institución competente se crearán y coordinarán mesas técnicas integradas por profesionales de la medicina, enfermería, psicología, trabajo social, otros ámbitos de la salud que ayuden a cambiar el enfoque social con el fin de diseñar acciones de coordinación protocolarizadas.
	Mejorar la coordinación asistencial en citas de especialidades	Implementar un sistema centralizado de gestión de citas que permita coordinar las consultas de especialidades, minimizando tiempos de espera y evitando duplicaciones.

Línea 5.2. Financiación/Subvenciones

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Ampliar la financiación de material ortoprotésico	Se trata de que las personas mayores puedan contar con el material ortoprotésico necesario, tanto en sus hogares como en los centros residenciales en los que vivan con el fin de que les ayude a mejorar su calidad de vida.
97	Destinar espacios públicos en desuso o infrutilizados para acciones destinadas, entre otras, a personas mayores	Promover la realización de un inventario de espacios públicos disponibles y evaluar su idoneidad para ser reutilizados en proyectos destinados a personas mayores, así como que se realicen las adaptaciones necesarias para optimizar los espacios según las necesidades específicas de los servicios a mayores y cumplir con la accesibilidad universal.

Línea 5.3. Recursos Humanos

ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Aumentar los recursos humanos para agilizar el reconocimiento de la situación de dependencia	Con el aumento de personal público para la gestión de los trámites relacionados con la dependencia se podrían reducir los plazos de resolución actuales con el fin de que la población mayor y sus familias puedan contar con los recursos necesarios.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	68/73





ID	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
	Continuar incrementando la plantilla con la que cuentan los Centros Sociosanitarios.	De acuerdo con las líneas trazadas por las instituciones competentes, se procederá a analizar las necesidades de personal en los centros sociosanitarios y establecer un plan de contratación acorde con las mismas, así como programas de formación y desarrollo profesional continuo para el personal, asegurando una atención de alta calidad.
	Gestionar programas de formación para profesionales de la salud en gerontología	Teniendo en cuenta la alta tasa de envejecimiento y las necesidades detectadas, es necesario que las y los profesionales de la salud cuenten con formación especializada en los múltiples aspectos que se relacionan con el envejecimiento, como son los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, etc. Se podrá contar con las universidades y centros de investigación para dar formación especializada en cómo abordar el envejecimiento saludable, el manejo de enfermedades crónicas, etc.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/07/2024 10:20:57
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado		29/07/2024 10:20:57	
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado		28/07/2024 22:29:56	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado		28/07/2024 20:07:53	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	69/73		



8. Anexo

Acciones con personas mayores que desarrolla el Cabildo Insular y su Sector Público (actualizadas a mayo de 2024)

ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PLANES ESTRATÉGICOS	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mujeres mayores de 65 años GAIA Itinerarios Culturales. Valientes (acciones culturales en plazas) Visitas a Museos con acciones de igualdad
Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Transporte para Colectivos sociales destinado a visitas de centros dependientes del Cabildo.
AREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Acción Exterior	<ul style="list-style-type: none"> Subvención de Ayuda Humanitaria para Venezuela. +65. Fundación España Salud.
ÁREA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Atención a la Ciudadanía y Calidad de los Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Especializado de Atención para las personas Mayores de Tenerife

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	70/73





Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Plan del Cabildo de Tenerife para la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo. Programa de promoción de la salud del Cabildo Insular de Tenerife con fin social: retos. Asociación de Jubilados de Cabildo Nuestra Señora de Candelaria
---	---

ÁREA DE CULTURA, MUSEO Y DEPORTES	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> Deporte y Salud en la Universidad de La Laguna Juegos Máster Obras e Infraestructuras V Jornadas Deportivas Mujeres y Deporte 2024
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S. A. (IDECO)	<ul style="list-style-type: none"> Centro Insular de Atletismo de Tenerife CIAT- Deportistas categoría máster Complejo Deportivo de Tenerife Santa Cruz Ofra - Proyecto Activa Tu Vida- Aquafitness-Aeroballe
Servicio Administrativo de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> La otra cara de la Artesanía: Indumentaria Tradicional
Organismo Autónomo de Museos y Centros	<ul style="list-style-type: none"> Voluntariado Cultural
TEA Tenerife Espacio de las Artes, EPE	<ul style="list-style-type: none"> Mano a mano

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	<ul style="list-style-type: none"> Cátedra Institucional Ciclos de Vida y Personas Mayores Programa de Juntas en la Misma Dirección (JELMD)
Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad S.L. SINPROMI	<ul style="list-style-type: none"> Club de lectura fácil Concurso microrrelato V edición "Palabras mayores" Servicio de Información y Asesoramiento sobre Accesibilidad Universal Programa de autonomía personal y habilidades adaptativas para mayores Programa de comunicación y estimulación del lenguaje.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	71/73





Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de permanencia en el Hogar • Subvenciones a los Clubes Y Asociaciones de mayores • Consejo insular del Mayor • Turismo Social de Interior
--	---

ÁREA DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Sabiduría tradicional y plantas medicinales” • Mayores y naturaleza de Tenerife • Mayores Odsadas • Intérpretes ocasionales “sabios y sabias de la hijuela del botánico”
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S. A. (IDECO)	
Oficina del Voluntariado Medio Ambiental.	

ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio (Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones específicas con talleres de consumo para personas mayores.
Fundación Canaria Tenerife Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones destinadas a toda la población incluyendo a mayores.

Código Seguro De Verificación	qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	29/07/2024 10:20:57
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	28/07/2024 22:29:56
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	72/73





ÁREA DE MOVILIDAD	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Servicio Administrativo de Movilidad	<ul style="list-style-type: none">Bonos para +65

ÁREA DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
Servicio/Sector Público	Proyectos/Acciones
Empresa Insular de Artesanía, S. A. Museo de Artesanía Iberoamericana de Tenerife (MAIT)	<ul style="list-style-type: none">La otra cara de la Artesanía: Rutas del MAITLa otra cara de la Artesanía. Noches del MAITEl MAIT en FamiliaPlan de Formación Artesanía 2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	Firmado	29/07/2024 10:20:57
Firmado Por	Firmado	28/07/2024 22:29:56
Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	28/07/2024 20:07:53
Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	
Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qeB1RBwzN8o0I3NyW-5ZLA	
Normativa	Página	73/73
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

